

4. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA Y LA COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA ADOPTADA

En este capítulo se analiza la pertinencia de los objetivos y la estrategia de la intervención, así como la coherencia interna y externa de la estrategia y la integración de las prioridades horizontales.

4.1. El origen de la estrategia

El Docup de les Illes Balears ha sido elaborado conjuntamente por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda de la AGE junto con el Govern Balear (Dirección General de Economía), que elabora la versión final y lo eleva a la Comisión. A la hora de establecer un programa de actuaciones, el Govern Balear **ha tenido en consideración, por una parte, toda la normativa comunitaria sobre gestión de Fondos Estructurales, y por otra, toda una serie de planes de ámbito nacional y regional.** La AGE y el Govern Balear también ha contado con la participación de los distintos departamentos de la Administración Nacional y Regional, las diferentes Comunidades Locales, así como con las sociedades públicas y las organizaciones empresariales y sindicales en la definición de la estrategia.

Para estructurar todo el tejido productivo y social de una comunidad es necesario incorporar una serie de planes específicos que expresen de forma coherente sus necesidades y que, por otra parte, articulen estrategias para suplir las carencias y fomentar un alto nivel de desarrollo que se traduzca en una mejor calidad de vida. Por ello, **el Govern Balear y la AGE no ha sido ajeno a esta realidad, aplicando las estrategias y los planes vigentes y futuros de desarrollo siguiendo las directrices europeas y nacionales.** Es importante destacar que existe una especial sensibilidad y una gran preocupación por el tema medioambiental, ya que buena parte de la actividad balear depende de dicho legado cuya alteración supondría importantes trastornos en su economía.

Por ello, se están aplicando y desarrollando el conjunto de planes de origen nacional, regional y sectorial sobre la materia.

Por tanto, se establece un marco estratégico adecuado a fin de abordar los principales estrangulamientos y desequilibrios, y potenciar las ventajas competitivas de las Illes. Entre estos planes se encuentran los que se detallan en el Esquema 7.

Esquema 7. Planes de política económica y normativa, nacionales y regionales, de referencia en la definición de la estrategia del DOCUP Balear

Plan Nacional de residuos urbanos	Plan integral de saneamiento
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	Plan Director Sectorial de Gestión de residuos de les Illes Balears
Plan Energético	Plan Director Sectorial de Gestión de residuos urbanos de Mallorca
Plan Info XXI (Sociedad de la Información)	Plan Director Sectorial de Gestión de residuos urbanos de Menorca
Plan de Innovación	Plan Director Sectorial de Gestión de residuos urbanos de Eivissa y Formentera
Plan de Investigación y desarrollo tecnológico de las Illes Balears	Plan Director de residuos sólidos de la Isla de Menorca
Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)	Plan Director para la gestión de residuos sólidos urbanos
Plan Hidrológico de les Illes Balears	Plan Director sectorial de transportes de las Illes Balears
Directrices de Ordenación Territorial	
Plan Nacional de acción por el empleo	
Plan de recuperación y reutilización de aguas residuales	

Fuente: Elaboración propia

La inexistencia de un “marco” común a los siete Docup de Objetivo 2 de España no ha supuesto ningún impedimento ni limitación para el establecimiento de las estrategias del Docup Balear. En les Illes Balears se han seguido las estrategias del Plan de Reconversión Regional (PRR) consensuadas con la Administración General del Estado (AGE), la Administración Regional y las Corporaciones Locales.

Esquema 8. Ejes prioritarios del DOCUP según su marco estratégico de referencia

<p>Eje 1: Las medidas contempladas en este eje ponen en práctica el Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de Illes Balears, concentrando los esfuerzos en la consecución de sus dos objetivos finales: a) potenciar la reconversión de las áreas industriales y urbanas; b) apoyar la reactivación económica y social de las zonas rurales en declive.</p>
<p>Eje 2: Las medidas de este eje resultan plenamente coherentes para la realización eficaz del Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de les Illes Balears, así como del Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales y el Plan de recuperación y reutilización de aguas residuales.</p>
<p>Eje 3: Las medidas previstas son especialmente convenientes para la eficaz realización del Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de les Illes Balears y del Plan de Innovación y la Estrategia de Innovación y Transferencia Tecnológica de les Illes Balears</p>
<p>Eje 4: Las intervenciones previstas en este eje resultan en su totalidad coherentes con los objetivos perseguidos por el Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de les Illes Balears y el Plan Director de Transporte de les Illes Balears en materia de accesibilidad territorial y dotación de infraestructuras de transporte y energéticas.</p>
<p>Eje 5: Las medidas descritas resultan acordes con las líneas de trabajo señaladas en el Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de les Illes Balears en cuanto al impulso y aprovechamiento productivo de los recursos endógenos de las diferentes zonas de la región.</p>
<p>Eje 6: En última instancia, las actuaciones contenidas en el presente eje resultan plenamente coherentes y adecuadas para la racional realización del Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de les Illes Balears y el efectivo cumplimiento de la normativa comunitaria y autonómica en relación con los Fondos Estructurales.</p>

Fuente: *Elaboración propia a partir de la Evaluación previa del Complemento de programa del Objetivo 2 de Balears, 2000-06.*

4.2. Coherencia con las prioridades de la Comisión Europea

El análisis de la coherencia y de los efectos esperados del DOCUP no debe obviar el contenido general de las políticas comunitarias y, fundamentalmente, los objetivos de cohesión social, de igualdad de oportunidades y de desarrollo sostenible que guían todas las intervenciones de la política de la UE. Por tanto, el ejercicio de la evaluación intermedia no sólo debe responder a cuestiones evaluativas específicas del propio DOCUP, sino también a aquellos otros temas de especial interés comunitario.

Una exigencia a cumplir para los programas del actual periodo 2000-2006 es la consideración de las **prioridades horizontales** de la Unión Europea en materia de protección, conservación y mejora del medio ambiente, por un lado, y de promoción del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por otro.

Estas prioridades han tenido un claro reflejo en sendos documentos estratégicos elaborados por la Comisión Europea. El primero de ellos es la *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible* presentada en el Consejo de Gotemburgo en junio de 2001, con la que se procura compatibilizar el crecimiento económico con las necesidades ambientales que configuran el bienestar de los ciudadanos. Mientras, el segundo es la *Estrategia Marco Comunitaria sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)*, que persigue la igualdad de sexos como el elemento indispensable del funcionamiento de los sistemas democráticos.

Les Illes Balears han pretendido un respecto absoluto a estos principios de carácter transversal, procurando favorecer su integración en las planificaciones del actual periodo de programación.

4.3. La complementariedad del DOCUP con las actuaciones del Fondo de Cohesión y del Programa Operativo de les Illes Balears Objetivo 3

La participación de les Illes Balears en la Política Regional Europea se ha realizado a través de las ayudas de los diferentes fondos europeos para financiar su política de desarrollo económico y social. Como se ha indicado anteriormente, la confluencia de los objetivos de la estrategia regional y de las prioridades comunitarias ha favorecido la intervención de la Unión Europea en acciones de cohesión a través de dos elementos principales:

- Los **Fondos Estructurales**, cuyas ayudas se han centrado en la financiación, de infraestructuras productivas y sociales, en la incentivación de la inversión, y el desarrollo tecnológico, la potenciación de la empleabilidad de las personas, y la mejora de del medio ambiente, entre otras.
- El **Fondo de Cohesión**, fondo de gestión estatal, que se centra en proyectos medioambientales y de redes transeuropeas, en materia de infraestructuras de transporte, desde una perspectiva de cohesión estatal y no regional.

Ambos Fondos constituyen los dos principales canales de percepción de ayudas europeas con carácter estructural. Por este motivo, cabe recalcar la importancia de la coordinación entre los proyectos cofinanciados específicamente por el FEDER y por el Fondo de Cohesión, no sólo para evitar duplicidades entre las acciones, sino también para fomentar sinergias en aquellos ámbitos de actuación comunes a ambos fondos. Esta coordinación se hace especialmente necesaria en el Eje 2, dedicado a las cuestiones de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, y en el Eje 4 de infraestructuras de redes de transporte y energía.

Desde un enfoque territorial amplio, resulta evidente que la utilización de ambos Fondos (FEDER y Fondo de Cohesión) dota de mayor coherencia no sólo a la vertebración de las redes de transporte de Balears en el contexto nacional sino también hacia el exterior. Por tanto, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea, se han formulado las actuaciones comprendidas en los Ejes 2 y 4 del DOCUP de forma coordinada con las llevadas a cabo por el Fondo de Cohesión, con lo que la complementariedad entre ambas es máxima:

- **El Eje 2**, se centra en el medio ambiente, con acciones de saneamiento y depuración de aguas, y gestión de residuos, que se completan con las efectuadas por el Fondo de Cohesión, con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible en la región. Desde esta perspectiva, los proyectos desarrollados por el Fondo de Cohesión se han enmarcado fundamentalmente en el *Plan de Residuos* regional.

Los proyectos que son cofinanciados por ambos Fondo son: La planta de selección de envases ligeros, adecuación de vertedero de seguridad, planta de tratamiento de residuos animales/sanitarios y la estación de transferencia de Calviá

- Por su parte, la complementariedad del **Eje 4** relativo a la accesibilidad y el ahorro energético, con el Fondo de Cohesión que actúa sobre la mejora de las redes transeuropeas de transporte, procura optimizar los resultados en el ámbito de las infraestructuras.

Por otro lado, las actuaciones diseñadas en el DOCUP de la de Illes Balears muestran, a su vez, un grado de acoplamiento correcto con las intervenciones del **Objetivo 3** con relación al desarrollo de los recursos humanos y, especialmente, con la **Estrategia Europea por el Empleo** (además de con los planes nacionales y sectoriales para el fomento del empleo). Dicha coherencia facilita la consecución de los objetivos marcados en materia de empleo: impulsar la creación de puestos de trabajo, luchar contra la discriminación laboral y mejorar la cualificación de los recursos humanos:

- La estrategia de les Illes Balears relacionada con el empleo concentra sus actuaciones en una serie de líneas prioritarias. En concreto, el DOCUP desarrolla exclusivamente la referida al refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, (medida 3.1), de I+D, que complementa las restantes acciones que se financian dentro del Objetivo 3 de les Illes Balears, línea prioritaria 5.

En última instancia, cabe apuntar que se han expuesto y explicado periódicamente en las reuniones del Comité de Seguimiento las incidencias y aclaraciones que describen dicha complementareidad entre los diferentes Fondos Europeos en las actuaciones llevadas a cabo, así como entre el Objetivo 2 y el Objetivo 3 de la región.

4.4. La definición de un árbol de objetivos

Como pone de manifiesto el DOCUP, el objetivo global de la política regional marcada por el Govern Balear, complementaria y potenciadora de la política diseñada por la Administración General del Estado, consiste en **poder disponer, a medio y largo plazo, de un tejido económico, industrial,**

agrario, comercial y de servicios competitivo en el marco comunitario, que comporte un equilibrio territorial, sectorial y temporal de la actividad económica.

De este modo, la estrategia del Docup definida para el periodo 2000-2006 se basa en la consecución de unos objetivos prioritarios⁶ que, para que resulten de más fácil comprensión, se han estructurado en un árbol de objetivos finales e intermedios recogidos en el Esquema 9.

Esquema 9. Árbol de objetivos de Illes Balears

OBJETIVO GLOBAL	
Disponer, a medio y largo plazo, de un tejido económico, industrial, agrario, comercial y de servicios competitivos en el marco comunitario.	
OBJETIVOS FINALES	OBJETIVOS INTERMEDIOS
O.F.1 Promocionar la competitividad del tejido productivo de la región.	O.I.1 Fortalecer y promocionar el tejido empresarial
	O.I.2 Potenciar el desarrollo de actividades innovadoras
O.F.2 Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.	O.I.3 Recuperar, conservar y regenerar los espacios naturales
	O.I.4 Recuperar el patrimonio histórico-artístico
	O.I.5 Optimizar la gestión integral de residuos
O.F.3 Desarrollar la creación de empleo, la cualificación de los recursos humanos y la investigación y el desarrollo.	O.I.6 Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías
	O.I.7 Desarrollar los recursos humanos
	O.I.8 Fomentar la igualdad de oportunidades
O.F.4 Mejorar la articulación y accesibilidad territorial.	O.I.9 Desarrollar las infraestructuras necesarias de transporte
	O.I.10 Desarrollar las comunicaciones y fomentar redes de transmisión de ideas

Fuente: Elaboración propia a partir del Docup de Illes Balears

Se observa como la mayoría de los objetivos propuestos por el Gover Balear y la Administración Central, responden a las prioridades definidas de la Comisión. Como conclusión general se extrae que la definición de este árbol de objetivos es correcta en cuanto a adecuación sobre el modo de trabajo, pero se echa en falta la definición de otros objetivos, no relacionados con el empleo,

⁶ El PRR recogía a su vez una propuesta de 19 objetivos específicos (que guardan bastante relación con las medidas del Docup) y 3 objetivos centrales que son: Potenciar la actividad económica, Promover el equilibrio territorial y Garantizar la calidad de vida. La concreción de la estrategia en el Docup, ha llevado a construir un nuevo árbol de objetivos, más adaptado a las nuevas necesidades

particularmente en un programa que no está basado en la articulación de Políticas Activas de Empleo.

La valoración de este árbol de objetivos debería tener una articulación más definida y acorde a las necesidades de Balears, ya que resulta demasiado ambiguo y poco concreto.

El Docup también nos presenta una serie de objetivos, planteados por Ejes y medidas, Esquema 10. Son los objetivos estratégicos propuestos en el Docup de les Illes Balears que ha estado vigente hasta principios del año 2003, ya que se considera que de esta manera, se cubren las expectativas de la evaluación intermedia, que debe reflejar la realidad y los cambios del Docup durante los tres primeros años de ejecución del periodo de programación 2000-2006.

Esquema 10. Objetivos estratégicos asumidos por Ejes del DOCUP

EJES	MEDIDAS	OBJETIVOS
Eje 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	1. Lograr una modernización de raíz de todo el tejido empresarial de las Illes Balears incluido en el O. 2 2. Ayudar a la creación de nuevas empresas, sobre todo a aquellas creadas por jóvenes y mujeres 3. Crear redes internacionales y ayudar a nuevas empresas a crear nuevos mercados 4. Fomentar la internacionalización de las empresas potenciando la actividad explotadora de las mismas
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	
Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	1. Mejorar los sistemas relacionados con el agua, en cuanto a infraestructuras de transporte, almacenaje, distribución, captación, etc., así como de depuración y reutilización de aguas tratadas. 2. Establecer una gestión integral y sostenible de los residuos. Promover la reutilización, reciclaje y reducción de residuos 3. Recuperar, conservar y regenerar los espacios existentes en las Islas, así como sus ecosistemas y diversidad 4. Lograr un desarrollo sostenible en todos y cada uno de los municipios de las Illes Balears incluidos en O.2 5. Alcanzar una gestión integral y sostenible del agua
	2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	
	2.4 Protección y regeneración del entorno natural	
Eje 3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	1. Potenciar el aprovechamiento del potencial humano existente en algunas áreas de especial relevancia, apoyando la concentración de recursos 2. Concentrar las actuaciones financiadas en el DOCUP en aquellos sectores que contribuyen de una manera más directa al desarrollo económico de la región 3. Incrementar los equipamientos disponibles, mejorando las infraestructuras ya existentes y potenciando la disponibilidad de otros adicionales ligados al desarrollo de los sectores clave en la economía de Balears 4. Crear redes y formar parte de redes internacionales para intercambiar experiencias y conocimientos
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	
	3.6 Sociedad de la información	
Eje 4. Desarrollo de redes de comunicación y energía	4.2 Ferrocarriles y metro	1. Favorecer la implantación de una red de ferrocarriles que conecten poblaciones concretas de las Islas, promoviendo su uso como un medio de transporte eficaz y respetuoso con el medio ambiente 2. Concienciar sobre la necesidad del ahorro energético y el uso de energías renovables
	4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	1. Modernizar y dotar de la infraestructura necesaria a los entes locales y zonas urbanas. 2. Llevar a cabo iniciativas de desarrollo local en cuanto a diversificación, y mejora de sus tejidos productivos. 3. Promocionarlos como destinos turísticos y hacerlos competitivos en ese campo. 4. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico 5. Mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y sus visitantes
	5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	
	5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	
	5.9 Centros de Formación profesional y Agencias de Desarrollo Local	
Eje 6. Asistencia técnica	6.1 Asistencia técnica FEDER	1. Facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP 2. Optimizar la eficiencia de las intervenciones 3. Prestar un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación

Fuente: Elaboración propia a partir del Docup de Illes Balears

4.5. *Objetivos específicos en relación con las prioridades horizontales*

El DOCUP muestra una especial preocupación por los principios horizontales, ya que afectan profundamente a las estructuras de la economía balear. Por ello, propone unos objetivos específicos, que a continuación se citan, que deben imbricarse con los objetivos intermedios para conseguir así que se cumplan las estrategias generales de desarrollo, y por tanto, los objetivos finales de Illes Balears.

a) *Objetivos específicos de medio ambiente*

- Construcción de nuevas instalaciones utilizando criterios medioambientales, es decir, aplicando sistemas de gestión ambiental y ecoauditorías
- Ampliación de polígonos industriales existentes evitando la creación de suelo industrial aislado
- Adopción de medidas para el control y dinamización de la generación de residuos, fomentando paralelamente el reciclaje
- Recuperación de los lugares contaminados por los residuos
- Abastecimiento de agua de calidad a todas las poblaciones de las Illes
- Promoción y gestión de nuevos parques y zonas protegidas
- Reducción de los impactos negativos del transporte mediante la creación y mejora de las infraestructuras ferroviarias
- Introducción de energías limpias y renovables en el territorio
- Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas y/o periurbanas susceptibles de producir efectos positivos en materia medioambiental

En resumen, la definición de estos objetivos avala el interés por el desarrollo sostenible en el momento de la programación. El capítulo que se verá más adelante de “El Medio Ambiente en el Docup” dedicado a la evaluación ambiental completará el estudio de la adaptación del Docup a la prioridad horizontal del desarrollo sostenible.

b) *Objetivos específicos de igualdad de oportunidades*

- Mejorar e incrementar el acceso de las mujeres a puestos de gestión y dirección de empresas
- Reducción del paro femenino
- Favorecer el acceso de las mujeres a cursos de formación
- Ayudar a compatibilizar la vida profesional y familiar mediante la modificación del sistema de guarderías tanto públicas como privadas

Al igual que en el caso anterior, esta definición de objetivos de igualdad de oportunidades, son prueba de la voluntad de la coordinación del Docup de atender desde la programación inicial la prioridad horizontal de la igualdad de oportunidades. Este aspecto será tratado en detalle en el capítulo de “La igualdad de oportunidades en el Docup”

4.6. *La articulación del Docup*

El DOCUP de Illes Balears está compuesto por 6 ejes, incluyendo el Eje de *Asistencia técnica*, y 19 medidas⁷.

El Govern Balear junto con la Administración Central han asumido 19 medidas de las 37 consensuadas desde la Comisión Europea para el desarrollo de las

⁷ Sin tener en cuenta la reprogramación del Docup

zonas Objetivo 2. El conjunto de Ejes y medidas propuestos y las adoptadas por considerarse más necesarias para el desarrollo socioeconómico de les Illes Balears se muestran en el Esquema 11.

Esquema 11. Medidas del Objetivo 2 y adoptadas por les Illes Balears

EJE	Med.	Nombre	Balears
1	1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	X
	2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	
	4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	
	5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	X
	6	Promoción del capital organizativo de las empresas	X
	7	Refuerzo de la capacidad empresarial	
	8	Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	
	2	1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población
2		Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratado	X
4		Protección y regeneración del entorno natural	X
5		Vigilancia y control de la contaminación ambiental	
6		Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga]	
3	1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X
	2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X
	3	Equipamiento científico-tecnológico	X
	4	Transferencia y difusión tecnológica	X
	5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X
	6	Sociedad de la información	X
4	1	Carreteras y autovías	
	2	Ferrocarriles y metro	X
	3	Puertos	
	4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	
	5	Redes de distribución de energía	
	6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones de la medida 4.7.	
	7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	X
5	1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	X
	10	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	
	2	Mejora de los sistemas de transporte urbano	
	3	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	
	4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	X
	5	Infraestructuras turísticas y culturales	
	6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X
	7	Infraestructuras y equipamientos sociales	
	8	Instalaciones deportivas y de ocio	
6	9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	X
	1	Asistencia técnica FEDER	X
	2	Asistencia técnica FSE	

Fuente: Elaboración propia a partir del Docup de Illes Balears

4.7. Valoración de la pertinencia y la coherencia del DOCUP

Una vez presentado el diagnóstico de las zonas Objetivo 2 de las Illes Balears, así como la síntesis de la estrategia de desarrollo a través de un árbol de objetivos, los siguientes ejercicios analíticos están dedicados a valorar, en primer lugar, la pertinencia de la programación, en segundo lugar la coherencia del Docup, y por último, el grado de sinergias que alcanza la estrategia en su conjunto.

4.7.1. Análisis de la pertinencia

La valoración de la pertinencia de la programación se realiza a través de un ejercicio de **relación entre los objetivos y el diagnóstico**, y en concreto con las debilidades. Se trata de analizar si **todas y cada una de las debilidades se encuentran tratadas por, al menos, alguno de los objetivos del DOCUP que ha estado en vigor hasta principios del año 2003.**

Para la realización de este ejercicio, que se muestra en el Cuadro 3, se ha valorado con 0 aquellos casos en los que la influencia del objetivo sobre la debilidad es nula, y con 1 en aquellos casos en los que tiene una influencia significativa. Las características del ejercicio realizado, especialmente al existir un árbol de objetivos, permiten la obtención de resultados a partir de la consideración de los objetivos intermedios (Gráfico 1) o bien de los objetivos finales (Gráfico 2).

El análisis conjunto de este ejercicio permite extraer las siguientes valoraciones:

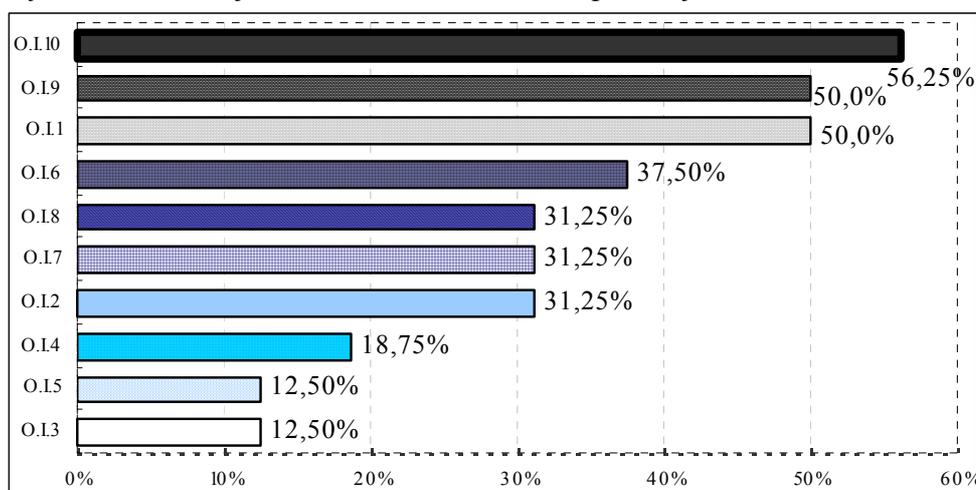
Cuadro 3. Pertinencia del DOCUP de Illes Balears

Debilidades/ Objetivos	O.F.1		O.F.2			O.F.3			O.F.4		SUMA O.Interm.	SUMA O.Finales	Tasa de cobertura O.I a debilidades	Tasa de cobertura O.F a debilidades
	O.I.1	O.I.2	O.I.3	O.I.4	O.I.5	O.I.6	O.I.7	O.I.8	O.I.9	O.I.10				
Insularidad y discontinuidad territorial	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	5	3	50%	75,0%
Reducido mercado interior	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	3	30%	75,0%
Desequilibrio territorial de la actividad	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	6	3	60%	75,0%
Atomización del sector industrial	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	2	30%	50,0%
Languidez del sector agrario	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	10%	25,0%
Débil internacionalización	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	4	3	40%	75,0%
Supremacía del sector turístico	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3	1	30%	25,0%
Estacionalidad	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	5	3	50%	75,0%
Eventualidad en el empleo	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	2	30%	50,0%
Bajo nivel educativo	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	2	30%	50,0%
Baja cualificación profesional	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	4	2	40%	50,0%
Baja formación empresarial	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	4	2	40%	50,0%
Deficiente infraestructura de transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	20%	25,0%
Deficientes infraestructuras en el entorno rural	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	3	2	30%	50,0%
Excesiva especialización	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	20%	25,0%
Desigualdad de género en el mercado laboral	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	1	20%	25,0%
SUMA POR O.INTERMEDIOS	8	5	2	3	2	6	5	5	8	9				
Tasa cobertura de O. Intermedios	50,0%	31,3%	12,5%	18,8%	12,5%	37,5%	31,3%	31,3%	50,0%	56,3%				
SUMA por O. Finales	9		2			9			12					
Tasa cobertura de O.finales	56,25%		12,50%			56,25%			75,00%					

Fuente: Elaboración propia a partir de DOCUP de Balears

- Los **objetivos intermedios** O.I.10, Desarrollar las comunicaciones y fomentar redes de transmisión de ideas, el O.I.9, Desarrollar las infraestructuras necesarias de transporte y el O.I.1, del Fomento y promoción del tejido empresarial son los que actúan directamente sobre más debilidades, fomentando el impulso económico de las Islas, en particular, y de la Comunidad Autónoma, en general.

Gráfico 1. Porcentaje de debilidades cubiertas por Objetivos Intermedios

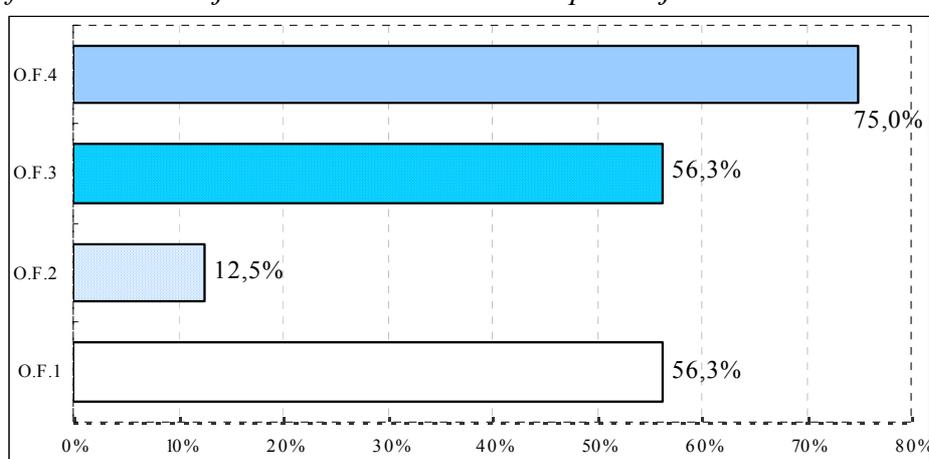


Fuente: Elaboración propia a partir de DOCUP de Balears

- En un segundo nivel, se encuentran los objetivos, O.I 6, Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías, O.I.8, Fomentar la igualdad de oportunidades, O.I.7, Desarrollar los recursos humanos, O.I.2, Potenciar el desarrollo de actividades innovadoras, que también influyen de manera importante, con un valor superior al 30%, sobre las debilidades.
- Por último, los O.I.5, Optimización de la gestión integral de residuos y el O.I.4, Recuperar el patrimonio histórico-artístico, y O.I. 3, Recuperar, conservar y regenerar los espacios naturales, no atienden de forma específica ninguna debilidad en concreto, aunque de forma horizontal son muy necesarios para el adecuado desarrollo económico y social de la economía balear ya que la optimización de la gestión de residuos ayuda a controlar la amenaza que estos residuos suponen y por lo tanto a recuperar el medio ambiente. El O.I.4, aunque actúa en menor proporción sobre las debilidades, 18,75%, se convierte en una oportunidad para la diversificación de la actividad, ligado a un turismo de calidad.
- En resumen, el análisis de la pertinencia por los **objetivos finales** presenta al O.F.4, *Mejora de la articulación y accesibilidad territorial*, como el que

más debilidades abarca, seguido gradualmente por los O.F.1, *Promocionar la competitividad y desarrollo del tejido productivo*, y O.F.3, *Desarrollar la creación de empleo, la cualificación de los recursos humanos y la investigación y el desarrollo*. Mientras, el O.F.2, *Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente*, es el que menos cobertura da a las debilidades.

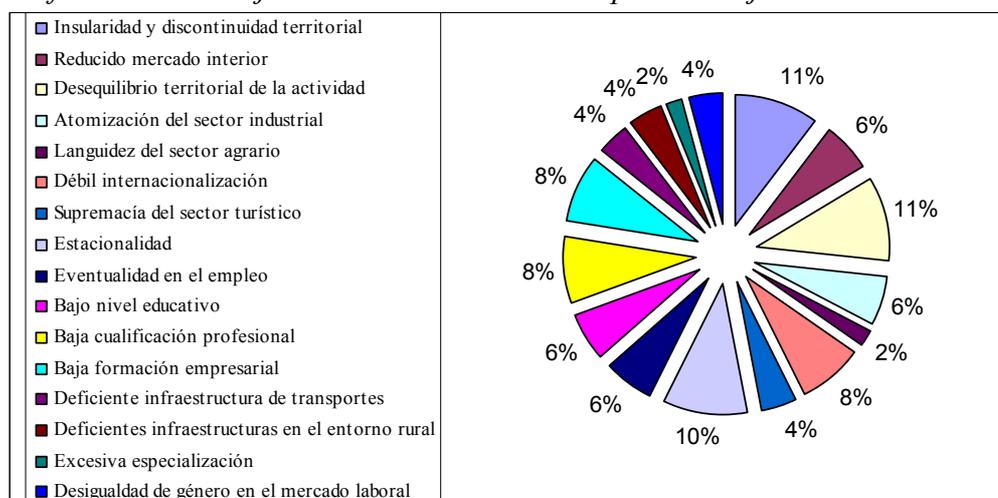
Gráfico 2. Porcentaje de debilidades cubiertas por Objetivos Finales



Fuente: Elaboración propia a partir de DOCUP de Balears

- Por otra parte, la lectura de la matriz desde la perspectiva de las debilidades permite observar que la *insularidad y discontinuidad territorial*, el *desequilibrio territorial de la actividad* y la *estacionalidad* son las que reciben un mayor impacto por parte de los objetivos intermedios, frente a las de *excesiva especialización y languidez del sector agrario*, atendidas de forma más indirecta. En el Gráfico 3, que se muestra a continuación, se observa en qué porcentaje las debilidades de Illes Balears están cubiertas por los objetivos intermedios.

Gráfico 3. Porcentaje de debilidades cubiertas por los Objetivos Intermedios



Fuente: Elaboración propia a partir de DOCUP de Balears

Por tanto, a partir de los resultados obtenidos, se puede afirmar que el Docup de Illes Balears posee un adecuado nivel de pertinencia, ya que todas las debilidades se encuentran atendidas por, al menos, uno de los objetivos de forma directa o indirecta.

4.7.2. Análisis de coherencia interna

Un ejercicio adicional en el proceso de evaluación lo constituye el análisis de la coherencia interna del Documento Único de Programación. Para ello se toman dos variables: los objetivos intermedios que se pretenden alcanzar; y los Ejes y medidas que han sido consensuados para el Objetivo 2 en España y de todos ellos los asumidos por el Govern Baleary la Administración Central.

Para realizar este ejercicio se ha elaborado una nueva matriz a partir de los objetivos intermedios y las medidas. Se ha valorado con un 1 aquellos casos en los que las medidas atienden de manera relevante a la consecución de los objetivos, y con un 0 en caso de no ser así. Finalmente, se ha procedido a sumar aquellas medidas que pertenecen a cada uno de los 6 ejes y se ha creado la matriz presentada en el Cuadro 4,

Cuadro 4. Ponderación del peso de los Ejes sobre los objetivos intermedios

Objetivos	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	SUMA	Máximo potencial	Tasa de cobertura de objetivos
O.1	3	1	6	2	0	12	18	67%
O.2	1	0	6	0	0	7	18	39%
O.3	0	3	2	1	1	7	18	39%
O.4	0	0	0	1	2	3	18	17%
O.5	0	2	0	1	0	3	18	17%
O.6	3	0	6	0	0	9	18	50%
O.7	1	0	2	0	1	4	18	22%
O.8	1	0	1	0	0	2	18	11%
O.9	2	0	0	1	0	3	18	17%
O.10	1	0	2	0	0	3	18	17%
SUMA	12	6	25	6	4	53	180	29%
Max.potencial	30	30	60	20	40	180		
Grado de atención a los objetivos	40%	20%	42%	30%	10%	29%		
nº de medidas existentes	3	3	6	2	4	18		

Fuente: Elaboración propia

A la vista de dicha matriz se puede afirmar que el **DOCUP de Balears manifiesta un notable nivel de coherencia interna, puesto que todos los objetivos se ven cubiertos y desarrollados por alguna medida.** Con mayor grado de detalle:

- El resultado de este análisis pone de manifiesto que las acciones del Eje 3 de la *Sociedad del Conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información*, que recogen medidas destinadas a **apoyar aquellas iniciativas empresariales que favorecen el fomento de la transferencia tecnológica entre las empresas y la modernización del tejido productivo son las que satisfacen mayor número de objetivos intermedios.** De esta manera, se concentran múltiples acciones pues las debilidades que la región presenta en esta materia hacen necesaria la consideración de este tipo de actuaciones para reducir el diferencial existente de las Islas con respecto al promedio nacional. Por otra parte, el Eje 3 posee la facultad de abrir nuevas brechas en el campo de la investigación que pueden beneficiar sustancialmente a la economía balear en su conjunto. (Cabe apuntar que la medida **3.1, Refuerzo del potencial**

humano en investigación, ciencia y tecnología, pasará a estar financiada con FEDER a partir del año 2003)

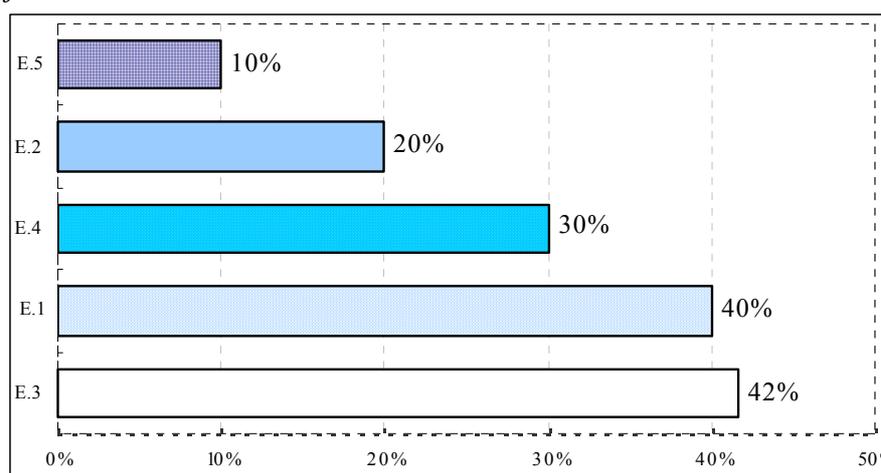
- Las medidas del Eje 1, dedicadas a la *Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo*, contribuyen también de manera muy importante al cumplimiento de los objetivos intermedios. La marcada especialización de la economía balear en las actividades del sector servicios, especialmente las relacionadas con el turismo, explican los resultados obtenidos. Con el cumplimiento de las acciones propuestas por las medidas se ayuda a solucionar muchas de las actuales dificultades de empleo e iniciativa empresarial de Balears.
- El tercer Eje con una atención más expresa a los objetivos intermedios es el **Eje 4, Desarrollo de redes de comunicación y energía** cuyas medidas tratan de **atenuar las dificultades que la doble insularidad** provoca mediante la creación de infraestructuras de transporte de comunicación con el exterior y la mejora de la accesibilidad interior.
- El Eje 2, o de *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, también posee una notable importancia, de tal suerte que el 20% de los objetivos intermedios son atendidos por dicho Eje. Aunque como tal no pueda evitar las dificultades intrínsecas de las Islas, las acciones que mejoran el medio ambiente garantizan un desarrollo sostenible y el atractivo turístico que, a medio y largo plazo, redundan en el conjunto de la economía y de la sociedad balear, que son especialmente sensibles a los temas relacionados con el medio ambiente. La notable relevancia y significación de este Eje, sobre todo de las actuaciones relacionadas con el abastecimiento y depuración de aguas, así como las de gestión de residuos y reciclaje han llevado coherentemente, a dotar de más peso financiero a este Eje en la reprogramación de abril de 2003. Este reprogramación positiva también ha tenido que ver con la degradación medioambiental que han sufrido las Islas en los últimos años, y con que, en un principio, las

prioridades de actuación se centraron en el saneamiento y depuración de aguas y actualmente se ha visto la necesidad de intervenir en acciones de abastecimiento de agua a la población. Las acciones que llevan a la consecución de objetivos medioambientales, afectan horizontalmente al resto de Ejes y medidas y contribuyen positivamente a lograr los objetivos finales del Docup.

- El Eje 5, **Desarrollo local y urbano** concentra sus acciones en las dotaciones locales para el impulso de la sostenibilidad, y por tanto en evitar el abandono rural a través de la potenciación de mercados, a partir de su acondicionamiento y rehabilitación. Se trata del Eje cuyas medidas atienden un menor número de objetivos intermedios.

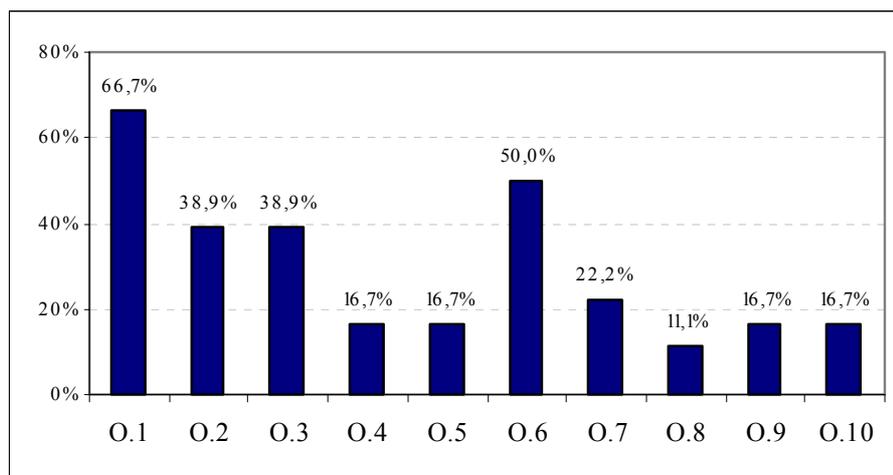
Tanto en el Gráfico 4 como en el Gráfico 5 se observa el porcentaje de objetivos intermedios cubiertos por las medidas, así como los porcentajes en que cada uno de los diez objetivos está cubierto por las dieciocho medidas (sobre el potencial).

Gráfico 4. Grado de atención de las medidas a los O. Intermedios presentado por ejes



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. Tasa de cobertura de las medidas



Fuente: Elaboración propia

4.7.3. Análisis de interrelaciones o sinergias

El análisis de sinergias persigue poner en evidencia la existencia de una retroalimentación entre las medidas que componen el Docup, es decir, si existen sinergias entre ellas que ayuden a la consecución del fin propuesto de desarrollo económico y social. También es de sumo interés porque nos permite llegar a una clasificación de las medidas en las siguientes categorías: *estratégicas, influyentes, sensibles e independientes*.

Para responder a esta cuestión se ha elaborado una matriz de sinergias, en la que las variables son las dieciocho medidas⁸ propuestas para Illes Balears, las cuales se valoran con un 5 cuando las sinergias son muy fuertes, con 3 cuando son intermedias, con 1 en el caso de existir una débil sinergia y con 0 cuando es nula o inexistente.

⁸ No se ha tenido en cuenta la medida del Eje 6 de Asistencia técnica al FEDER.

Cuadro 5. Sinergias de medidas

MEDIDAS/ MEDIDAS	1.1	1.5	1.6	2.1	2.2	2.4	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.2	4.7	5.1	5.4	5.6	5.9	SUMA	%
1.1	0	5	5	5	3	1	5	5	3	5	1	0	0	3	3	3	1	1	49	6,5%
1.5	5	0	5	0	0	0	3	3	3	5	0	5	0	0	0	3	1	0	33	4,4%
1.6	5	5	0	0	1	0	3	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	20	2,7%
2.1	5	3	0	0	5	5	1	1	1	0	3	0	0	5	5	5	1	1	41	5,5%
2.2	3	3	0	5	0	5	0	1	0	0	1	0	0	5	5	5	1	1	35	4,7%
2.4	0	0	0	5	5	0		0	0	0	0	0	0	3	1	3	3	1	21	2,8%
3.1	5	3	5	3	5	5	0	5	5	5	5	5	3	5	3	3	3	3	71	9,5%
3.2	3	1	3	5	5	5	3	0	5	5	5	5	3	5	3	3	3	3	65	8,7%
3.3	5	3	3	5	5	5	5	5	0	5	5	5	3	5	5	1	5	5	75	10,0%
3.4	5	3	3	3	5	5	5	5	3	0	5	5	3	5	1	3	3	3	65	8,7%
3.5	1	3	1	5	5	1	5	5	5	5	0	5	0	5	3	1	3	3	56	7,5%
3.6	3	5	3	1	1	1	5	5	1	5	3	0	0	3	3	3	3	1	46	6,1%
4.2	5	3	1	5	0	0	1	1	3	3	1	0	0	1	5	5	1	0	35	4,7%
4.7	1	1	0	5	5	5	0	0	0	1	1	3	5	0	1	3	0	0	31	4,1%
5.1	0	1	0	3	5	1	1	0	0	0	3	0	5	3	0	0	5	3	30	4,0%
5.4	0	0	0	3	3	5	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	5	22	2,9%
5.6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	3	14	1,9%
5.9	5	1	0	1	1	5	5	3	5	3	3	1	1	1	0	5	1	0	41	5,5%
SUMA	51	40	29	55	54	49	42	41	36	44	36	36	23	51	43	52	35	33	750	100%
PORCENTAJE SINERGIAS %	6,8%	5,3%	3,9%	7,3%	7,2%	6,5%	5,6%	5,5%	4,8%	5,9%	4,8%	4,8%	3,1%	6,8%	5,7%	6,9%	4,7%	4,4%	100%	

Fuente: Elaboración propia

La realización de este ejercicio permite extraer las siguientes conclusiones principales.

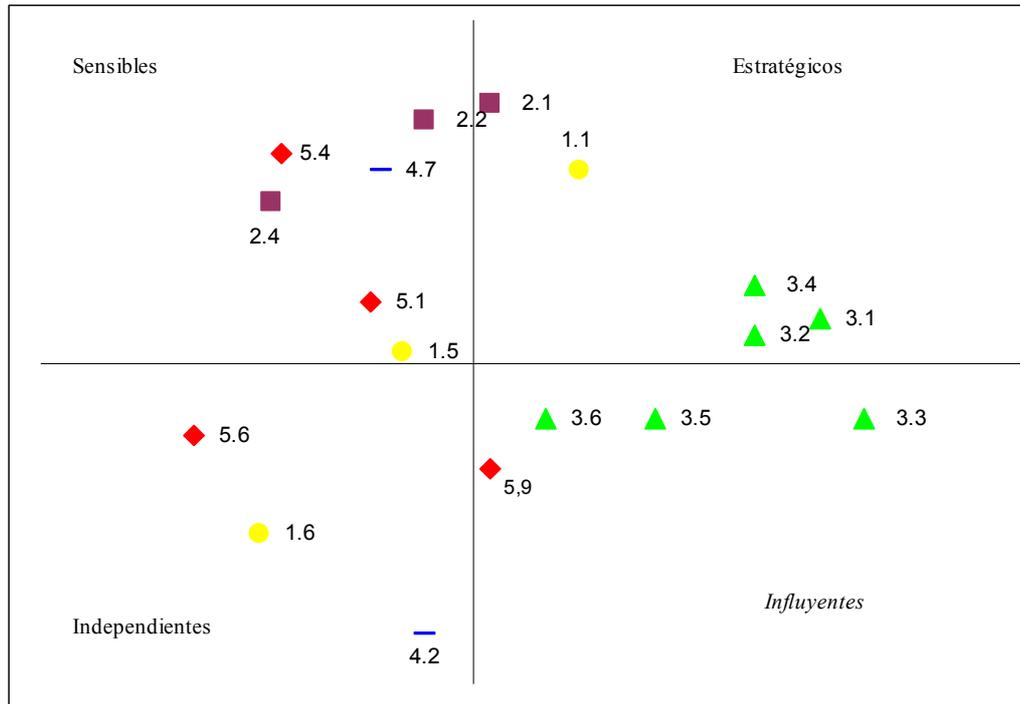
- El primer grupo está formado por las medidas 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios, 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, 3.4 Transferencia y difusión tecnológica, 2.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de agua, y 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación ciencia y tecnología, que se pueden considerar como medidas **estratégicas**, es decir influyen y son influidas sobre el conjunto del Docup. Esto resulta coherente con su importancia para la estrategia de desarrollo de Illes Balears.
- En relación con las medidas más **influyentes**, es decir, aquellas que afectan en mayor grado al resto de medidas, se encuentran la medida 5.9 *Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local*, y 3.5 *Sociedad de la Información*, 3.6 *Centros Públicos de investigación y desarrollo tecnológico* y 3.3 *Equipamiento científico y tecnológico*. Esta influencia se

debe a la trascendencia que ejercen estas medidas como base para la realización de los objetivos y estrategias de la región, como también se ha podido observar en el análisis de coherencia interna.

- Como medidas **sensibles**, destacan la 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local, 2.4 Protección y regeneración del entorno natural y Mejora de las infraestructuras existentes, y 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados, entre otras. Cabe destacar que los objetivos que persiguen estas medidas, principalmente de carácter ambiental, están apoyados por el conjunto de medidas del Docup, lo cual viene a confirmar el tratamiento expreso del principio horizontal de las cuestiones ambientales.
- Por último, como medidas **independientes**, es decir, que no afectan ni se ven influidas por el resto de medidas, destacan 5.6 *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*, 4.2 *Ferrocarriles y metro*, y 1.6 *Promoción del capital organizativo*, considerándose independientes al afectar a estrategias específicas y no generales. No obstante, y a pesar del limitado alcance financiero, la medida de *ferrocarriles y metro* está muy cerca de la influencia promedio alcanzada por el conjunto de la estrategia.

El Gráfico 6 es el resultado del análisis comentado de las sinergias de las medidas.

Gráfico 6. Matriz de sinergias de medidas con medidas



Fuente: Elaboración propia

Resumiendo se observa que las sinergias del Eje 1, de tejido productivo, son estratégicas, sensibles e independientes, caso de la medida 1.6, las del Eje 2, de medio ambiente, son estratégicas y sensibles, las del Eje 3, de I+D+i, son estratégicas e influyentes, las del Eje 4 de infraestructuras son sensibles e independientes y por último las sinergias del Eje 5 de desarrollo local, son sensibles, influyentes e independientes.

Por ello, existe un alto grado de coherencia, complementación y sinergias entre las diferentes medidas establecidas en el DOCUP de Balears, manteniéndose una relación estrecha entre los objetivos que se pretenden alcanzar en el periodo 2000-2006.

4.8. La igualdad de oportunidades en el Docup

4.8.1. Presentación

Uno de los propósitos de la Evaluación Intermedia, es determinar la importancia concedida a la igualdad de oportunidades en el Docup. Este apartado analiza los aspectos concernientes a los asuntos de género contenidos en el Docup de Illes Balears 2000-2006.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres y su ejercicio constituyen uno de los derechos fundamentales de la democracia reconocidos en todos los instrumentos normativos, tanto a nivel comunitario como nacional, autonómico o local. La Unión Europea ha concedido una importancia relevante a este principio fundamental en toda su normativa y, sobre todo, en cuanto a su integración en las ayudas de los Fondos Estructurales 2000-2006. Generalmente se ha incidido específicamente en la incorporación de la mujer al mundo del trabajo en condiciones de igualdad, por su gran incidencia sobre la marcha de la economía y la cohesión económica y social de los territorios. Pero no hay que olvidar que la mejora de la situación social de la mujer va más allá de las políticas sobre el mercado de trabajo.

4.8.2. Normativa comunitaria y nacional

A continuación, en el Esquema 12, se muestra la normativa existente en cuanto a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel local, nacional y comunitario.

Esquema 12. Normativa sobre la Igualdad de Oportunidades

Normativa Balear
Orden de la Consejera de Bienestar Social de 28 de mayo de 2001 por la cual se regulan y convocan ayudas y subvenciones al movimiento asociativo de mujeres y a aquellos colectivos o instituciones que desarrollan programas a favor de la igualdad de oportunidades
Normativa Nacional
R.D. 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. (BOE nº 251, de 19/10/00). OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. (BOE nº 266, de 6/11/99). CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.
Normativa Comunitaria
Estrategia Marco Comunitario sobre Igualdad entre hombre y mujeres 2001-2005
Tratado de Roma, artículo 119
Tratado de Ámsterdam, artículo 2
Reglamento (CE) 1260/99, artículos 1,2.5 y 8.1
Reglamento (CE) 1783/1999, relativo al FEDER, artículo 2.2f)
Reglamento (CE) 1784/1999, relativo al FSE, artículo 2.1 e)
Reglamento (CE) 1257/1999, relativo al FEOGA, artículo 2
Decisión del Consejo de 27 de Noviembre de 2000, por la que se establece la acción comunitaria para luchar contra la discriminación (2001/2006). (DOCE L 303/23 de 2/12/2000).
Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de Junio de 2000, relativa a la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar. (DOCE C 218/5 de 31/7/2000).
Directiva 2000/78 CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (DOCE L 303/16 de 2/12/2000).

Fuente: Elaboración propia

4.8.3. La igualdad de oportunidades en la fase de programación

Al analizar el Docup de les Illes Balears se destaca como uno de los aspectos más relevantes, y a los que se otorga una gran importancia, la reducción progresiva de la desigualdad en términos de empleo entre el colectivo femenino y el masculino. La implementación de la política de igualdad de oportunidades en les Illes Balears tiene como objetivos prioritarios: mejorar el acceso de las mujeres a puestos de gestión y dirección de empresas, reducir el paro femenino, eliminar las trabas existentes para el acceso de las mujeres a cursos de formación y modificar el sistema de guarderías públicas y privadas.

El Principio de Igualdad de Oportunidades entre géneros se implementa de diferentes maneras en cada uno de los ejes prioritarios, y en algunas medidas del Docup Objetivo 2 de les Illes Balears 2000-2006.

Así pues, y de manera desglosada por ejes, si analizamos el Eje **1**, *Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo* en cuanto a su relación con el principio de Igualdad de Oportunidades, observamos que se divide en tres medidas que afectan bastante a las mujeres. Sobre todo la medida 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*, en todo lo referente a la creación y consolidación de empleo femenino y el apoyo al autoempleo y a las Pymes en las que hay mujeres trabajadoras como empresarias, o bien proporcionando ayudas para la contratación laboral de ellas.

El Eje **2**, *Medio Ambiente, Entorno natural y recursos hídricos*, presenta dos medidas que también afectan en su transversalidad al colectivo femenino. Una de las prioridades de les Illes Balears es la gestión de residuos difusión e introducción de energías alternativas, protección y mantenimiento de zonas naturales, ya que todas estas acciones afectan sensible y directamente a la economía balear. Por ello, se ofrecen ayudas a todos los proyectos que guarden relación directa con las dos medidas, teniéndose en cuenta aquellos proyectos liderados, o en los que participen o se vean involucradas directamente, las mujeres.

El Eje **3**, *Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)*, posee una influencia importante en materia de igualdad de oportunidades, al tratar de valorar positivamente todos aquellos proyectos de innovación e investigación en los que participen mujeres. En dicho Eje existen medidas que poseen indicadores de realizaciones en los que se destaca la necesidad de conocer el número de mujeres beneficiadas.

El Eje 4, *Desarrollo de redes de comunicación y energía*, afecta de manera indirecta a la igualdad entre hombres y mujeres, al mejorar las redes de transporte y comunicaciones, facilitando así el ahorro de tiempo en los desplazamientos y mejorando la calidad de vida de la sociedad en general.

Una gran importancia en cuanto a la igualdad de oportunidades cobra el Eje 5, *Desarrollo local y urbano*, puesto que permite favorecer la política comunitaria de apoyo al colectivo femenino. Está compuesto por cuatro medidas que tienen como objetivos prioritarios mejorar y modernizar las infraestructuras, tanto sociales como económicas, a la par que lograr un incremento en la calidad de vida de la población balear. Las medidas 5.1 *Fomento y apoyo a las medidas de desarrollo local* y la 5.9 *Centros de Formación profesional y agencias de desarrollo local*, cubren buena parte de las expectativas planteadas desde la administración pública para mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De esta manera, se pretende lograr una mayor vinculación de la mujer al mercado de trabajo sin que ello suponga desatender sus responsabilidades familiares, buscando asimismo apoyar a aquellos colectivos más desfavorecidos y más afectados por el desempleo, como son los jóvenes y las mujeres.

Por último, el Eje 6 de *Asistencia técnica*, posee efectos positivos, pero indirectos, para la igualdad de oportunidades, ya que desde su protagonismo como corrector de aquellos desajustes que se hayan podido producir en la articulación del Docup de Illes Balears pretende actualizarse y corregirse para actuar de manera positiva sobre todos los ámbitos que abarca. De ahí la necesidad de evaluar las acciones que se están acometiendo con los Fondos Estructurales en todos los ámbitos y, por supuesto, en cuanto a las necesidades de la transversalidad.

Por este motivo, se incluye en el Docup una evaluación previa en la que se analiza la situación socioeconómica y laboral de las mujeres que viven en les Illes Balears, de sus necesidades y sus problemas de integración en la vida

laboral, sobre todo en cuanto a los condicionantes que acarrea el sector turístico en cuanto a la estacionalidad laboral que provoca en general y afectando de manera importante a la población femenina. Es labor fundamental de este Eje 6. el destacar y publicitar la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y sensibilizar a la opinión pública a través de los diferentes medios de comunicación existentes y posibles.

Cabe destacar también la participación de la Dirección General de la Mujer en el Comité de Seguimiento del Docup Objetivo 2 de les Illes Balears 2000-2006, y el apoyo de la **Comissió Interdepartamental de la Dona de Illes Balears**.

A continuación se muestra en el Esquema 13 una valoración acerca de la atención prestada en el Docup al principio de igualdad de oportunidades.

Esquema 13. Atención prestada por el Docup Objetivo 2 de les Illes Balears 2000-2006 al Principio de Igualdad de Oportunidades

EJES	MEDIDAS	INFLUENCIA
Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	FUERTE
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	MODERADA
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	MODERADA
Eje 2. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.	NEUTRA
	2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	NEUTRA
	2.4 Protección y regeneración del entorno natural	NEUTRA
Eje 3. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	FUERTE
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FUERTE
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	FUERTE
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	FUERTE
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	MODERADA
	3.6 Sociedad de la Información	FUERTE
Eje 4. Desarrollo de redes de comunicación y energía	4.2 Ferrocarriles y metro	MUY FUERTE
	4.7 Ayudas a la eficacia y ahorro energético	NEUTRA
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	NEUTRA
	5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FUERTE
	5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	NEUTRA
	5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	FUERTE
Eje 6. Asistencia Técnica	6.1 Asistencia técnica	FUERTE

Fuente: Elaboración propia

4.8.4. Los aspectos de género

Sin embargo, en contraste con la relevancia concedida a la igualdad de género recogida en los documentos de la **Estrategia Marco Comunitario sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005**, y la **Estrategia Europea por el Empleo**, de la Comisión Europea, integradas en el Docup, y la importancia de la **Guía para la Igualdad de Oportunidades** del Instituto de la Mujer, se observa cómo en el Complemento de Programa del Docup de Illes Balears existe una carencia de indicadores de género, tanto de realización, como de resultados y de impacto, que separen por sexos los logros acometidos en las actuaciones. Del mismo modo, son escasos los indicadores que permiten valorar las carencias de aquellas acciones que no han supuesto cambios o no han permitido conseguir los objetivos propuestos.

El hecho de que haya pocos indicadores de género no quiere decir que los gestores de las medidas no tengan consciencia de ello, conocen las carencias y su necesidad pero están a la espera de recibir directices (puesto que al principio del periodo de programación no se facilitaron) por parte del Instituto de la Mujer y/o del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades.

Cabe apuntar, que la existencia de indicadores permitiría una **cuantificación del efecto que las medidas están teniendo sobre la realidad socioeconómica de la mujer**, pero esta información estaría sesgada ya que el Docup **no afecta** a todos los municipios de Balears, y además aquellos más significativos, en términos de igualdad de oportunidades, están excluidos. Por tanto, la información que proporcionarían estos indicadores no se ajustarían a la realidad plena, en materia de género, del archipiélago.

En definitiva, actualmente el Complemento de Programa, no muestra atención por los indicadores de realización sobre igualdad de oportunidades. El equipo evaluador considera que es importante no descuidar los indicadores de género para tener un mayor conocimiento de los logros obtenidos al

acometer las acciones de las medidas del Docup y para conocer la realidad social y laboral femenina.

En la elaboración de la matriz de indicadores de género que se muestra en el Esquema 15, queda reflejado lo anteriormente expuesto. Para su elaboración se ha utilizado una batería de trece de indicadores, propuestos por el Instituto de la Mujer, relacionados con el tratamiento de la transversalidad en materia de género (mostrados en el Esquema 14).

Esquema 14. Aspectos de género a identificar en la programación

INDICADORES	
A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo a fomentar, la igualdad de oportunidades, con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE con relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc., del Docup
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

Fuente: Elaboración propia

Esquema 15. Evaluación del principio de horizontalidad

EJES	MEDIDAS	ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO												
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	No	No	No	No	Sí	No							
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	No	No	No	No	Sí	No							
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas ⁹	No	No	No	No	Sí	No							
Eje 2. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.	No	No	No	No	Sí	No							
	2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	No	No	No	No	Sí	No							
Eje 3. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	Sí	No	No	No	Sí	No							
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	No	No	No	No	Sí	No							
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	No	No	No	No	Sí	No							
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	No	No	No	No	Sí	No							
	3.6 Sociedad de la Información	No	No	No	No	Sí	No							
Eje 4. Desarrollo de redes de comunicación y energía	4.2 Ferrocarriles y metro	No	No	No	No	Sí	No							
	4.7 Ayudas a la eficacia y ahorro energético	No	No	No	No	Sí	No							
Eje 5. Desarrollo local y Urbano	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	No	No	No	No	Sí	No							
	5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	No	No	No	No	Sí	No							
	5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	No	No	No	No	Sí	No							
	5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	No	No	No	Sí	Sí	No							
Eje 6. Asistencia Técnica	6.1 Asistencia técnica	No	No	No	No	Sí	No							

Fuente: Elaboración propia

Se observa que tan sólo en la **medida 3.1**, *Refuerzo del potencial humano en investigación ciencia y tecnología*, se encuentra un único indicador de realizaciones que permite conocer la existencia del número de mujeres beneficiarias de esta medida.

⁹ Esta medida ha desaparecido tras la última reprogramación de abril de 2003.

En resumen, la preocupación existente en el Docup por la igualdad de oportunidades apenas está incidiendo en la en la ejecución positiva del principio.

Por ello, el equipo evaluador propone la **elaboración de otros indicadores complementarios**, como podría ser el número de actuaciones vinculadas de forma positiva con esta prioridad y el gasto público elegible vinculado al principio de igualdad de oportunidades. Asimismo, considera que el **Grupo Temático de igualdad de oportunidades debería asesorar** a los gestores y coordinadores de las medidas en aquellos aspectos que podrían aplicar a favor de la igualdad de oportunidades.

4.8.5. La igualdad de oportunidades en la ejecución

En este epígrafe se pretende analizar el impacto del principio de igualdad de oportunidades en el Docup de les Illes Balears, es decir, valorar los efectos de su aplicación más allá de la inclusión en las líneas estratégicas anteriormente descritas.

Por tanto, se ha elaborado una matriz en el que se representan, por un lado, los Ejes y medidas del Docup y, por el otro, los ámbitos de impacto recogidos en el Esquema 16. Dicha matriz se recoge en el Esquema 18. Se ha valorado de manera positiva (+) o negativa (-) el impacto de las intervenciones realizadas sobre los ámbitos identificados de la problemática de género. No obstante, las valoraciones se han ajustado a la escala del Esquema 17.

Esquema 16. Ámbitos de Impacto

ÁMBITOS DE IMPACTO
1. La visibilidad de la aportación social de las mujeres.
2. Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres.
3. La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
4. La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales.
5. El cambio de las estructuras sociales.

Fuente: elaboración propia

Esquema 17. Valoración Gráfica

VALORACIÓN GRÁFICA	EQUIVALENCIA
++	Impacto Fuerte
+	Impacto Moderado
0	Impacto Neutro
-	Impacto Negativo

Fuente: elaboración propia.

Esquema 18. Evaluación del Impacto del programa.

EJES	MEDIDAS	Ámbitos de intervención				
		1	2	3	4	5
Eje 1. Mejora de la Competitividad y el Empleo y Desarrollo del Tejido Productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	0	+	+	+	+
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	0	0	+	+
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	0	0	0	0	+
Eje 2. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	0	0	0	0	0
	2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	0	0	0	0	0
	2.4 Protección y regeneración del entorno natural	0	0	0	0	0
Eje 3. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	0	+	+	+	+
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	0	+	+	+
	3.3 Equipamiento científico- tecnológico	0	+	+	+	+
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	0	0	+	+	+
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	0	0	+	+
	3.6 Sociedad de la información	0	+	+	+	+
Eje 4. Desarrollo de redes de Comunicación y Energía	4.2 Ferrocarriles y metro	0	+	++	+	+
	4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	0	0	0	0	0
Eje 5. Desarrollo Local y Urbano	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	0	0	0	0	0
	5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	0	++	++	+	0
	5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	0	0	0	0	0
	5.9 Centros de Formación profesional y Agencias de Desarrollo Local	0	+	+	+	0
Eje 6. Asistencia Técnica	6.1 Asistencia técnica FEDER	+	+	+	+	0

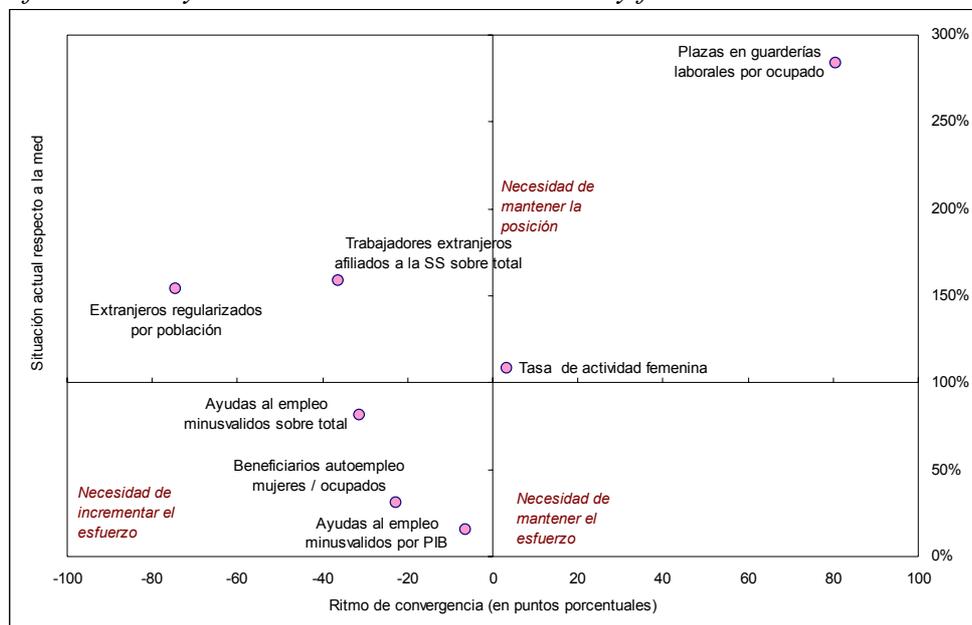
Fuente: Elaboración propia a partir del Docup de les Illes Balears

4.8.6. Evolución del contexto socioeconómico de la mujer

Para comprender mejor la evolución del contexto socioeconómico de las mujeres en les Illes Balears se han realizado una serie de ejercicios, Gráfico 7 y Gráfico 8, de impacto comparativo sobre la Igualdad de Oportunidades entre las regiones Objetivo 2 y el archipiélago balear. El análisis de los cambios experimentados en la evolución del contexto socioeconómico de las mujeres residentes en las Islas muestra una evolución positiva que se manifiesta en una serie de logros físicos como son la disminución de la tasa de paro tanto entre las mujeres jóvenes como entre las adultas, y por tanto un descenso del número de mujeres paradas. Otras conclusiones extraídas son:

- Les Illes Balears no solo presentan una situación favorable respecto al conjunto de las regiones Objetivo 2, en cuanto a la situación de la mujer en el mercado de trabajo, sino también en otros indicadores más relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar, puesto que, se observa un crecimiento del porcentaje de plazas en guarderías laborales por ocupado, incluso por encima de la media de España, dato que refleja, que la incorporación laboral de las mujeres comienza a despuntar.
- Un análisis comparativo detallado de la evolución de las poblaciones del mercado de trabajo femenino muestra unos matices muy positivos respecto al conjunto del mercado laboral en Balears, pero arroja elementos más negativos cuando se compara con el colectivo femenino en este conjunto de regiones Objetivo 2. La población activa femenina, así como el índice de mujeres ocupadas se han incrementando de una forma más intensa en relación tanto a los hombres en Balears como al conjunto de estas poblaciones en el conjunto del Objetivo 2, especialmente en período 2001 y 2002.

Gráfico 7. Posición relativa y convergencia respecto al conjunto de las regiones Objetivo 2, de los indicadores de integración de los colectivos más desfavorecidos y de conciliación de vida laboral y familiar



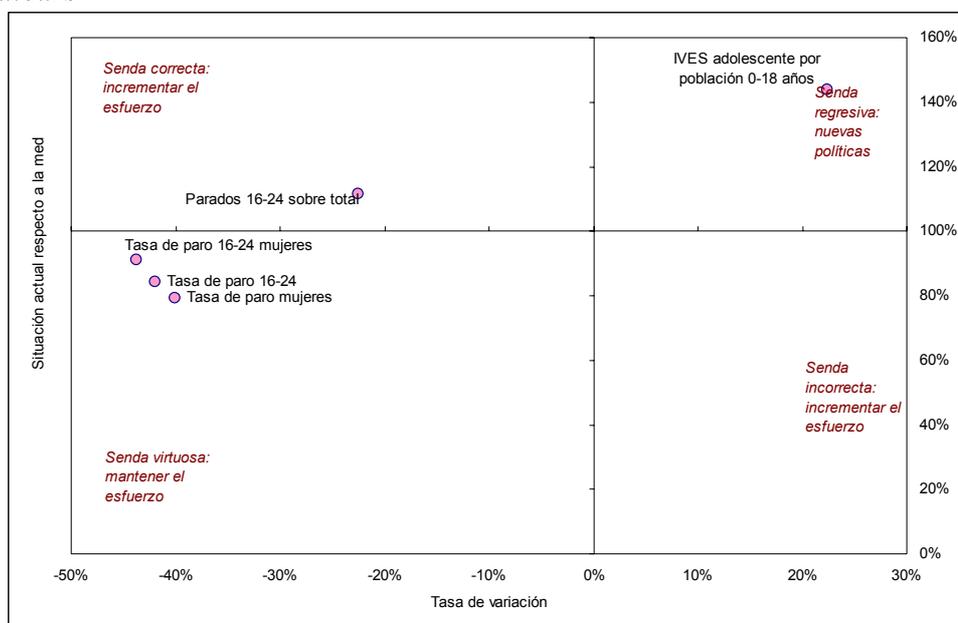
Fuente: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio del Interior e Instituto de la Mujer

- Un aspecto menos favorable tiene el paro, donde en el comportamiento de este colectivo ha primado la tendencia del empleo regional, incrementándose moderadamente en el año 2002, situándose por encima de la tendencia del paro femenino.
- El paro en los colectivos con más problemas de inserción en el mercado laboral, aparece por debajo del conjunto de estas regiones, con un comportamiento muy favorable en el empleo en ese período, donde ha evolucionado con un marcado carácter de reducción de las tasas de paro, más intenso del que se ha podido observar en este entorno.
- La inmigración en Balears, proporcionalmente, se sitúa muy por encima de los estándares del Objetivo 2, tanto la presencia puramente residencial, como la incorporación de los extranjeros al mercado de trabajo. En ambos

casos debido al crecimiento del conjunto de estas regiones, se ha producido cierto proceso de convergencia.

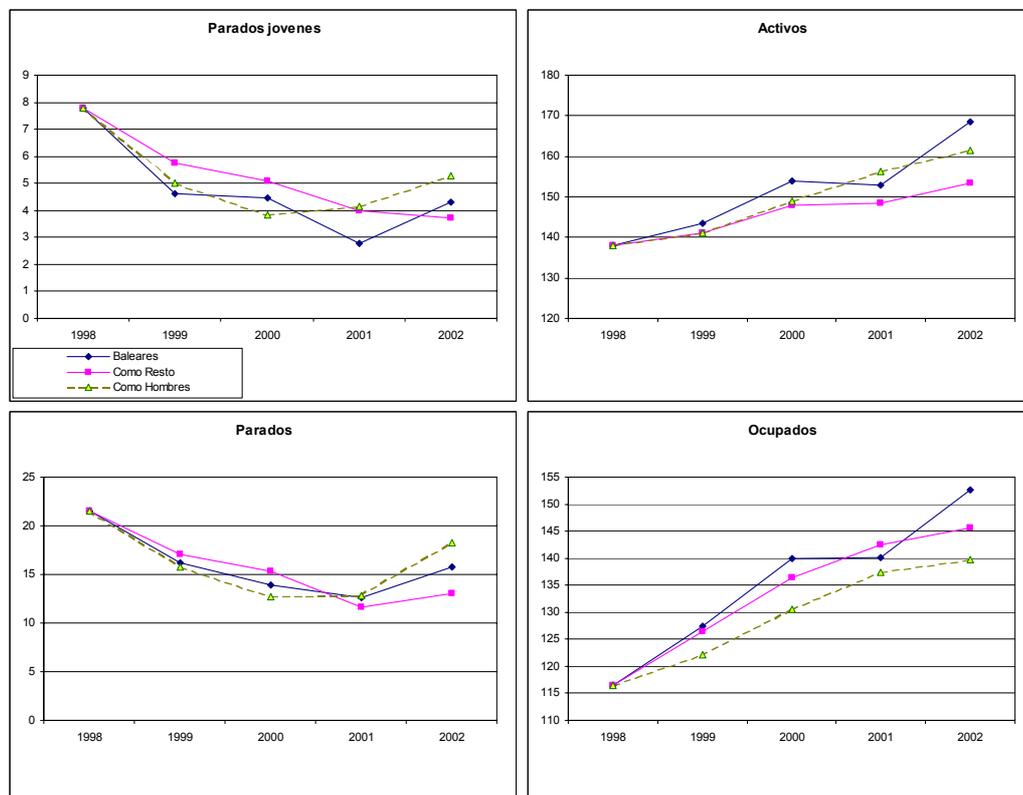
- En una situación más desfavorable aparecen los indicadores de ayudas al empleo de las personas con más dificultad de introducción en el mercado de trabajo. Todos los indicadores de estas ayudas se encuentran por debajo de la media de estas regiones, así como su convergencia que en todos los casos ha sido negativa.

Gráfico 8. Posición relativa y convergencia respecto al conjunto de las regiones Objetivo 2, de los indicadores sociales y del mercado de trabajo en Balears



Fuente: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio del Interior e Instituto de la Mujer

Gráfico 9. Crecimiento de los colectivos de mujeres paradas, (totales y jóvenes), activas y ocupadas en Balears, y su crecimiento hipotético adoptando el crecimiento del total de las mujeres españolas o el de los hombres de esa comunidad



Fuente: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio del Interior e Instituto de la Mujer

Estos datos confirman el esfuerzo que se está realizando desde el Govern balear y desde la Administración General del Estado para fomentar el principio de Igualdad de Oportunidades en les Illes Balears. Esfuerzo que debe perpetuarse, ya que la singularidad de la economía de las Islas, es decir el peso del sector servicios y en especial de las actividades turísticas, provoca una cierta fragilidad en la actividad de la mujer en el mundo laboral, ya que se encuentra sujeta a oscilaciones del mercado de trabajo.

4.9. El Medio Ambiente en el Docup

La integración del medio ambiente como objetivo horizontal en el actual periodo de programación supone adoptar, en todas las etapas de la

programación, medidas con objetivos medioambientales que contribuyan a avanzar hacia un desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente.

A la luz de los resultados del cuadro de indicadores y de la matriz DAFO, elaborada ya en el Docup, y analizada en el apartado *Análisis de la vigencia de la Evaluación previa*, se concluye que sigue siendo coherente y válido el análisis realizado en el Docup, de modo que las medidas que se van a llevar a cabo a través de la articulación de las acciones son pertinentes y no alteran la eficacia y la eficiencia de las políticas comunitarias diseñadas, en cuanto a esta fase del análisis se refiere.

Siguiendo la metodología preparada por la Red de Autoridades Ambientales (RAA)¹⁰, la evaluación de la integración ambiental ha de dividirse en dos fases, en las que se abordará la coherencia de la programación y el análisis del impacto de la integración del medio ambiente en la misma. También analizará del papel desempeñado por la RAA en relación con el Docup en el periodo 2000-2002.

4.9.1. Análisis de la integración ambiental en la programación

El objetivo consiste en verificar si el programa continúa siendo adecuado a los principios ambientales de integración. Se seguirá la metodología de la RAA¹¹ para identificar los aspectos ambientales de la programación y valorar la integración de los principios ambientales, a pesar de que en la evaluación previa ésta no fue aplicada de manera explícita.

¹⁰ Recogida en el documento “Orientaciones metodológicas para la Evaluación medioambiental de la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador”.

¹¹ Basada en la Evaluación Ambiental Estratégica.

a) Valoración de la Evaluación previa

Para la **identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental significativo**, sobre los que posteriormente se centrará la evaluación, se ha elaborado una matriz en la cual se determinan los costes y beneficios ambientales potenciales asociados a los ejes y medidas del Programa_(ver Cuadro 6) Para realizar dicha valoración se ha determinado si la medida incluye acciones directamente relacionadas con:

- Los usos del suelo, el desarrollo físico o las infraestructuras de transporte.
- La gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos).
- La formación y divulgación ambiental.
- El patrimonio natural y cultural (hábitats, especies, paisajes).

En función de magnitud de la influencia de cada medida en estudio respecto a los aspectos indicados (mediante costes ambientales y/o beneficios ambientales), se determina finalmente si la medida en cuestión resulta neutra, significativa positiva o significativa negativa para el medio ambiente, atendiendo al impacto ambiental global de la medida en el contexto del Docup.

Cuadro 6. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación.

	Ejes y medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes / Beneficios ambientales potenciales (2)
		Relación usos del suelo	Relación gestión ambiental	Relación formación ambiental	Relación patrimonio	
1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo					
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	C/B	C/B	B	0	0
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	C/B	B	0	0	0
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas	C/B	B	0	0	0
2	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos					
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	C/B	B	B	0	SIG +
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	C/B	B	B	0	SIG +
2.4	Protección y regeneración del entorno natural	C/B	B	B	B	SIG +
3	Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)					
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	0	B	B	0	0
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	B	B	0	0
3.3	Equipamiento científico tecnológico	0	B	0	0	0
3.4	Transferencia y difusión tecnológica	0	B	B	0	0
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	C	0	B	0	0
3.6	Sociedad de la información	0	0	B	0	0
4	Desarrollo de redes de comunicación y energía					
4.2	Ferrocarriles y metro	C/B	B	0	0	0
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético		B	B	0	0
5	Desarrollo local y urbano					
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	B	C/B	B	B	0
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	0	0	0	B	0
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	0	B	0	B	0
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	0	0	B	0	0
6	Asistencia técnica					
6.1	Asistencia técnica	0	B	B	0	0

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del Docup, y Complemento de Programa del Docup de Balears.

(1) C: Costes ambientales B: Beneficios ambientales 0: Neutro o Muy bajo

(2) SIG +: Beneficio ambiental significativo SIG -: Coste ambiental significativo 0: Neutro o Muy bajo I: Impredecible

Si bien en la matriz presentada han sido identificados costes medioambientales derivados de la ejecución de las actuaciones ninguna de las medidas ha sido calificada globalmente como significativa negativa, ya que la magnitud de los costes ambientales no es suficientemente relevante como para poder calificar la medida como tal. En concreto los costes ambientales asociados a la

programación tienen su origen fundamentalmente en la realización de obra civil con la consiguiente ocupación del suelo y generación de residuos de construcción y demolición, así como por el incremento en el consumo de recursos, generación de residuos y ocupación del suelo asociado principalmente a la potenciación de las actividades empresariales.

Al mismo tiempo han sido identificados diversos beneficios medioambientales en las medidas del Docup, tanto en el ámbito de la ocupación del suelo, la gestión ambiental, la formación y el patrimonio. Como resultado de estas interacciones positivas y dada la importancia de su magnitud, se han identificado como aspectos ambientales de la programación las medidas enclavadas dentro del eje 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, esto es medida 2.1, medida 2.2 y medida 2.4 con impacto ambiental global significativo positivo, es decir, con beneficios ambientales significativos asociados.

Siguiendo la metodología propuesta, procedemos ahora a **considerar la integración en el POI de un conjunto de principios ambientales** definidos por la RAA y reflejados en el Esquema 19

Se ha elaborado la **matriz de evaluación ambiental** para la totalidad de las medidas de la programación (ver Esquema 19) que relaciona las medidas con los principios ambientales¹². Se advierte que dicha matriz tampoco fue presentada en la Evaluación previa.

¹² En esta matriz cada intersección es valorada según los siguientes criterios: (0) No tiene relación o carece de impacto significativo; (B) Impacto significativo beneficioso; (C) Impacto significativo adverso (coste).

Esquema 19. Principios ambientales de integración.

Principio de integración	Recomendaciones
Reducción del uso de recursos naturales no renovables	<ul style="list-style-type: none"> - Menor consumo de recursos no renovables - Uso preferente de recursos renovables - Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados - Selección preferente de los medios de transporte público - Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	<ul style="list-style-type: none"> - No sobreexplotar recursos naturales - Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados - Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el uso de materiales tóxicos - Reducir la producción de residuos - Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios - Gestión cuidadosa de los residuos
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el daño a especies y hábitats protegidos - Fomentar la mejora de hábitats - Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural - Conservar el paisaje, incluyendo el paisaje cultural (muros, setos, canales, etc)
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar vertidos al suelo - Evitar actividades que puedan causar erosión - Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar vertidos al agua - Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos - Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda) - Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar las emisiones atmosféricas - Incorporar el factor ruido a la planificación - Fomentar el acceso de la población a espacios verdes
Protección de la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el consumo de combustibles fósiles - Mejorar la eficiencia energética - Crear sumideros de CO₂ - Fomentar energías alternativas
Información, formación y educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales - Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos - Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre-medio
Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones

Fuente: Red de Autoridades Ambientales.

Cuadro 7. Matriz de evaluación ambiental.

Medidas con potencial impacto ambiental	Principios ambientales de integración									
	Reducción del uso de recursos no renovables	Uso limitado a la capacidad de regeneración	Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de espacios, especies y paisaje	Mantenimiento y mejora del suelo	Mantenimiento y mejora del agua	Mantenimiento y mejora del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Desarrollo de la formación ambiental	Promoción de la participación pública
Eje 1										
1.1	C/B	B	B	0	B	B	B	B	B	0
1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
Eje 2										
2.1	C/B	C/B	B	C/B	C/B	B	B	0	B	B
2.2	0	0	B	C/B	C/B	0	B	B	B	B
2.4	B	B	0	B	B	0	B	0	B	B
Eje 3										
3.1	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
3.2	B	B	0	0	0	0	B	0	B	0
3.3	0	0	0	0	0	0	0	0	B	B
3.4	0	0	0	0	0	0	0	0	B	B
3.5	0	0	0	0	0	0	0	0	B	B
3.6	0	0	0	0	0	0	0	0	B	B
Eje 4										
4.2	0	0	B	C/B	C/B	0	B	B	0	0
4.7	B	B	B	0	0	0	B	B	B	B
Eje 5										
5.1	0	0	0	B	C/B	0	B	0	0	0
5.4	0	0	0	0	0	0	B	0	B	B
5.6	0	0	0	0	0	0	B	0	0	0
5.9	0	0	0	0	C/B	0	B	0	0	0
Eje 6										
6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	B	B

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del Docup, y Complemento de Programa del Docup 2000-2006 de Balears.

b) Validación de las medidas correctoras y de la integración ambiental

A partir de la información presentada en el Cuadro 7, se concluye que el grado de integración del Docup respecto los principios ambientales es adecuado, observándose un mayor nivel de integración con los principios de “Mantenimiento y mejora del medio ambiente local”, “Desarrollo de la formación ambiental” y “Promoción de la participación pública”.

De acuerdo con la metodología de la RAA, es necesario proceder a validar las medidas correctoras y de integración ambiental propuestas en la Evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos y para garantizar la integración de la variable ambiental. Con esta finalidad se ha elaborado el Cuadro 8, que sintetiza los cuatro puntos siguientes:

- Identificación de los aspectos de la programación que pueden derivar impactos ambientales, tanto positivos como negativos.
- Enumeración de esos posibles impactos ambientales que se pueden producir.
- Medidas correctoras y/o de integración propuestas en la Evaluación previa.
- Si esas medidas se han incluido en el programa.

Cuadro 8. Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental propuestas en la Evaluación previa.

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?
Eje 1	Aumento contaminación por nuevas instalaciones	Aplicación sistemas de gestión medioambiental y ecoauditorias Aplicación de medidas de ahorro de energía y agua Minimización residuos Favorecer instalación de nuevas empresas con tecnologías limpias Aplicación rigurosa procedimiento Evaluación impacto ambiental	Sí
	Ocupación de suelo por nuevas instalaciones	Priorizar ampliación polígonos existentes frente a suelo industrial aislado o en suelo rústico Aplicación rigurosa procedimiento Evaluación impacto ambiental	Sí
Eje 2	Incremento consumo agua	Uso racional del agua para riego en cultivos, jardinería y zonas públicas	Sí
	Incremento aguas residuales	Fomento reutilización agua y aprovechamiento lodos depuración	Sí
	Incremento generación residuos	Fomento minimización, reciclaje, valorización Recuperación lugares contaminados	Sí
	Conservación medio natural	Promoción y gestión nuevos parques y zonas protegidas	Sí
Eje 3	Afecciones por construcción de centros	Realización de informes conteniendo consideraciones ambientales y estudiando alternativas	Sí
Eje 4	Ocupación territorio, afección especies y generación residuos	Favorecer energías limpias y renovables Aplicación rigurosa procedimiento Evaluación impacto ambiental	Sí
Eje 5	Impactos sobre medio natural	Potenciar obras en medio urbano y periurbano	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del Docup, y Complemento de Programa del Docup de Balears.

La información recogida en este cuadro se complementa con la que se ofrece en el Cuadro 9, donde para cada una de las medidas del POI con potencial impacto ambiental se indica en qué aspectos de la programación aparece integrada la variable ambiental:

- En los objetivos
- En las acciones específicas que incluye la medida
- Como criterio de selección y/o priorización de los proyectos
- Mediante la inclusión de indicadores medioambientales

Cuadro 9. Integración ambiental de las medidas del Docup

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
1.1	-	-	-	-
1.5	-	-	-	-
1.6	-	-	-	-
2.1	-Mejorar las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas -segurar el uso sostenible de los recursos naturales -Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua -Conservar y valorizar el patrimonio natural -Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas	-Actuaciones de abastecimiento y saneamiento de aguas	-Se seleccionarán aquellas actuaciones que en mayor medida se adecuen al Plan Hidrológico de las Islas Balears, al Plan de Recuperación y Reutilización de Aguas Residuales de Balears y/o al Plan Integral de Saneamiento de las Islas Balears	-Reducción de pérdidas de la red de suministro -Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas -Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas -Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada -Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada
Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
2.2	-Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento -Prevenir el vertido de residuos -Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población -Aumentar la concienciación y formación medioambiental -La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables -El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB -El sellado de vertederos	-Actuaciones de mejora de la infraestructura de gestión de residuos (instalación de Centros de recuperación y de recogida selectiva de residuos) -Actuaciones de recuperación de espacios degradados por la acción de residuos urbanos e industriales -Actuaciones tales como el sellado de vertederos o la construcción de plantas de transferencia	-Se seleccionarán aquellas actuaciones que en mayor medida se adecuen a los objetivos previstos en el Plan Director Sectorial de Gestión de Residuos de las Illes Balears, prestando especial atención a aquellas zonas que presentan una situación más deteriorada en materia de tratamiento de residuos o en las que proliferan los vertidos incontrolados	-Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU -Instalaciones de educación ambiental -Toneladas tratadas al año de RSU -Vertederos sellados
Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
2.4	-Preservación medioambiental -Recuperación y conservación de los recursos naturales -Creación de infraestructuras medioambientales -Realización de actuaciones para la lucha contra incendios	-Actuaciones de preservación del paisaje -Recuperación de espacios naturales en el entorno rural -Centros de recursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación e información -Restauración hidrológica y lucha contra la erosión -Programa de vías verdes -Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad -Infraestructuras de defensa contra incendios	-La Consejería de Medio Ambiente seleccionará aquellas actuaciones que en mayor medida se adecuen a los preceptos establecidos por la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, prestando especial atención a la protección de aquellos espacios naturales que en mayor medida puedan estar sometidos a agresiones externas (incendios, erosión, etc) -Todas las actuaciones previstas están incluidas dentro de un plan de actuación general aprobado por el Gobierno de las Islas Balears o entidades competentes. Así las actuaciones referentes a protección y regeneración del entorno natural están contempladas dentro del plan contra incendios y planes de ordenación de recursos naturales para la protección y conservación medioambiental y de la biodiversidad	-Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad -Instalaciones de educación ambiental -Espacios naturales rehabilitados -Visitantes a las instalaciones de educación ambiental
Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.1				
3.2	Proyectos de I+D con especial atención a su incidencia en el medio ambiente, la eficiencia energética y un uso racional de la energía, entre otras	Actuaciones de innovación tecnológica, comercial y de gestión manteniendo una estrecha relación con el sector del medio ambiente	-	-
3.3	-	-	-	-
3.4	-	-	-	-
3.5	-	-	-	-
3.6	-	-	-	-
4.2	Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales	-	-	-
4.7	Uso más racional de los recursos disponiblesMejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovablesAsegurar la disponibilidad y la eficiencia energéticaAumentar la tasa de abastecimiento energético de las Islas Balears	Instalación de plantas de energía fotovoltaicaConstrucción de instalaciones de consumo energético procedente de fuentes renovables (fotovoltaica principalmente) en edificios y centros públicos	Dentro de esta medida se han seleccionado aquellas actuaciones que mejor se adecuan al Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears. En concreto se han seleccionado aquellos proyectos que van a permitir mejorar la eficiencia y ahorro energético en aquellos centros públicos donde el consumo energético es significativo	Potencia instalada en energías alternativas
5.1	-	Creación y recuperación de zonas verdes cercanas a las estaciones	-	Creación y recuperación zonas verdes
5.4	-	Realización de campañas de difusión entre la ciudadanía sobre la necesidad de un uso adecuado de los recursos (agua, energía, reducción y reutilización de residuos)	-	-
Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
5.6	Gestión equilibrada y sostenida del patrimonio natural y cultural	Creación del Museo de Formentera: mejorar la comunicación y presentación del patrimonio natural; se pretende evitar la degradación de la isla a través de un modelo turístico sostenible y respetuoso con el medio ambiente y los recursos de la isla	-	Parajes rehabilitados o conservados
5.9	-	-	-	-
6.1	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir del Docup, y Complemento de Programa del Docup de Balears.

Se puede concluir que, en efecto, se observa una elevada concentración de elementos medioambientales a nivel de objetivos, de medidas preventivas y correctoras, de criterios de selección de proyectos y de

indicadores estrictamente ambientales en el Eje 2, siendo también relevante su presencia en el Eje 4 aunque en menor grado. Por otro lado es necesario destacar la práctica ausencia de elementos de integración ambiental en los Ejes nº 1, 3 y 5, tanto de objetivos como de criterios de selección de proyectos y de indicadores físicos, si bien es cierto que la incidencia ambiental de las actuaciones cofinanciadas en el seno de sus diferentes medidas (medidas 1.1, 1.5, 1.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6) es prácticamente irrelevante.

En relación con los indicadores ambientales en los diferentes Ejes y medidas de la programación, dentro del Eje 4 se destaca el indicador *Potencia instalada en energías alternativas*, con un valor realizado de 122 kw en el periodo 2000-02, frente a 738 kw programados para 2000-2006. En el Eje 5 se dispone de dos indicadores que también podríamos denominar de integración, se trata de *Creación y recuperación zonas verdes* y *Parajes rehabilitados o conservados*. Ninguno de ambos han registrado valores para el periodo 2000-2002.

En cuanto a la evolución de los indicadores del Eje 2, se presentan los datos correspondientes en el apartado “Evaluación Ambiental del Eje nº 2”.

Como validación del resultado final de la evaluación medioambiental realizada, se puede concluir que, en efecto, se observa una elevada y adecuada presencia de elementos medioambientales y una notable incidencia de indicadores estrictamente ambientales en torno al eje 2 y de medidas preventivas y correctoras que refuerzan la presencia de la variable ambiental en el Docup en sus puntos críticos. Sin embargo se apunta la escasez de indicadores ambientales de integración, esto es, indicadores que permitan medir y realizar el seguimiento de la contribución al desarrollo sostenible de las actuaciones financiadas en los ejes 1, 3, 5, y 6 del Docup de Balears. En este sentido se proponen a título de ejemplo como posibles indicadores de integración ambiental nº

de beneficiarios con certificación ISO 14000/EMAS, para el eje 1; n° de proyectos I+I+D “verdes”, para Eje 3 y n° de estudios medioambientales realizados, para el Eje 6.

4.9.2. Evaluación del impacto ambiental en las intervenciones implementadas

Esta sección se centra en las conclusiones y resultados obtenidos a partir del estudio de las medidas del Docup que tienen asociados costes medioambientales, si bien las medidas en sentido estricto no pueden ser calificadas como con potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG-) por la escasa magnitud global de los mismos, en comparación con los proyectos financiados con Fondos Estructurales 2000-2006.

La incidencia ambiental negativa de los proyectos dentro del Docup financiados en el periodo 2000-2002 está asociada al incremento de la actividad empresarial y a la mejora de las infraestructuras, centrándose en los siguientes tipos de impactos ambientales:

- Consumo energético: considerando todo el ciclo de vida, esto es, mayores necesidades energéticas que implican incremento en su producción y, por su puesto, en su consumo final.
- Generación de residuos: debido al aumento de la actividad empresarial, especialmente la turística e industrial, se produce un incremento notable en la generación de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, asociados a los procesos productivos y auxiliares.
- Contaminación atmosférica: bien por formas de energía (ruido) bien por formas de materia mediante la emisión de partículas y gases contaminantes a la atmósfera, de manera difusa o mediante chimeneas.

- Ciclo del agua: las afecciones se centran en el incremento de consumo de agua asociada a la actividad turística, y también en los procesos productivos y auxiliares, y en la generación y vertido de aguas residuales de mayor o menor potencial contaminante en función de los sistemas de depuración previa disponibles.
- Afección al suelo: Por la ocupación del suelo destinado a acoger las actividades empresariales así como la potencial afección por sustancias contaminantes que pudieran ser incorporadas al terreno de manera accidental o incontrolada.

Los costes ambientales identificados no son característicos de manera exclusiva de la actividad empresarial de tipo industrial, sino que también están presentes en actividades de servicios como son principalmente las instalaciones turísticas.

Al mismo tiempo se destacan los siguientes impactos ambientales positivos que han sido detectados en asociación a la ejecución de los proyectos cofinanciados a través del DOCUP, contribuyendo a la implementación de los principios ambientales de integración:

- Optimización del uso de los recursos, principalmente del recurso hídrico y energético como resultado de un uso racional de los mismos y el incremento en el uso de energías renovables.
- Mejora de la calidad ambiental en el ámbito de las aguas residuales, uso y gestión de sustancias peligrosas, gestión de residuos y emisiones a la atmósfera, por las mejoras alcanzadas en las infraestructuras y por la reducción y mejor control operacional de los mismos.
- Ordenación de las actividades, especialmente las industriales y de servicios que se localizan en áreas dotadas de los servicios adecuados

(redes de vertido y sistemas de depuración; sistemas de abastecimiento de agua, retirada de residuos...)

- Puesta en valor del medio natural mediante el impulso de un turismo sostenible respetuoso con el patrimonio natural y socio cultural de la región.
- Recuperación de zonas naturales y urbanas degradadas y regeneración para usos diversos.

Estos impactos positivos asociados a los proyectos, cofinanciados a través del Docup, son debidos fundamentalmente a la implantación de sistemas de gestión medioambiental, a la adopción de buenas prácticas, a la introducción mejoras tecnológicas en los procesos, a los avances en I+D+i, a la mejora de los equipamientos y de infraestructuras, a la creciente sensibilización ambiental, etc. Y todo ello observando los requisitos legales y normativos comunitarios, nacionales y autonómicos aplicables.

En el Anexo de buenas prácticas del presente documento se describen proyectos que han sido seleccionados de entre los cofinanciados en el periodo 2000-2006 como ejemplos de buenas prácticas, por su alto grado de integración ambiental, entre otros aspectos relevantes.

Si bien (debido al objeto final del Docup) las ayudas no están dirigidas específicamente a mejorar el entorno natural en la Región se exige en todo momento que los proyectos financiados respeten las exigencias comunitarias en materia de Medio Ambiente, y entre ellas, las relativas a la Evaluación de impacto ambiental para los proyectos afectados por dicho procedimiento administrativo.

En concreto y en lo referido a la Evaluación del impacto ambiental el marco normativo aplicable a la tramitación de los proyectos estaba

definido por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto Legislativo 1131/1988, modificado a su vez por el Real Decreto Ley 9/2000, a nivel nacional. A nivel autonómico para abordar la evaluación de Impacto ambiental en la Región, el marco normativo está definido por el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (BOCAIB nº 5, de 10.02.86) y modificado por la Orden del Presidente de las Islas Balears sobre prórroga de los plazos para emitir los informes del artículo 8 del Anexo I del Decreto 4/1986, de 23 de enero de implantación y regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (BOCAIB nº 115, de 11.09.99). El Decreto 4/1986 establece en su Anexo I las Normas Provisionales para el Estudio de Evaluaciones del Impacto Ambiental. En los Anexos II y III se relacionan las actuaciones que en esta etapa provisional deben ser objeto de estudios de Evaluación del Impacto Ambiental en uno de sus dos niveles, Evaluación Detallada o Evaluación Simplificada.

Cabe decir que, la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE y las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE, está contribuyendo notablemente a la mejora de la aplicación del procedimiento. De hecho, la Ley 6/2001 ha introducido mejoras muy substanciales en el proceso de evaluación de impacto ambiental, tales como:

- La ampliación de los tipos de proyectos afectados por DIA
- El establecimiento del contenido mínimo de los EsIA, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos
- La normalización en la definición y la calificación de los impactos individuales y global del proyecto

Sin embargo queda todavía pendiente la regularización del procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y para la aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Hay que señalar que se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para asegurar que la potencial afección a la Red Natura 2000 de los proyectos ha sido estudiada. No obstante se ha podido verificar que se está realizando la emisión de los informes relativos a no afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

En lo relativo a la reducción de los impactos ambientales de las actuaciones financiadas en el Docup, resulta conveniente precisar desde un punto de vista cualitativo ciertos elementos de contexto de la Región que contribuyen al desarrollo sostenible, compatibilizando el desarrollo socioeconómico con la protección y valorización del medio ambiente.

En el ámbito turístico, el Decreto 81/1997, de 11 de Junio, regula la implantación de un sistema voluntario de gestión y auditorías medioambientales en los centros turísticos de las Islas Balears (BOCAIB nº 82, de 01.07.97). Adicionalmente, el Decreto 145/2001, de 21 de Diciembre, designa el organismo competente previsto en el Reglamento 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, relativo al sistema de gestión y auditorías medioambientales en el ámbito de las Illes Balears, y se crea del Registro Balear de centros turísticos adheridos al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (BOCAIB 511, de 31-12-01). A través del Programa ECOTUR, se impulsa la implantación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (Reglamento EMAS), en empresas del sector turístico. Y todo ello desde la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Por su parte, el Forum de Educación Ambiental de las Islas Balears (FEAIB), impulsada por la Consejería de Medio Ambiente y la Universidad de las Islas Balears, está constituido como asamblea de participación colectiva para contribuir al desarrollo sostenible mediante la educación ambiental. El pasado mes de mayo de 2002 realizó la presentación pública de la Estrategia Balear de Educación Ambiental (EBEA).

También es de importancia destacar el Decreto 123/2002, de 4 de octubre, de la Consellería de Medio Ambiente, sobre la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios de las Illes Balears (BOIB de 12.10.02).

También en relación con las actividades turísticas, la Ley 7/2001, de 23 de abril (BOIB de 01.05.01), desarrollada por el Decreto 26/2002, de 22 de febrero, y modificada a su vez por el Decreto 148/2002, de 20 de diciembre, de la Consellería de Hacienda y Presupuestos, (BOIB de 23.12.02), establece los principios de funcionamiento del impuesto sobre las estancias empresas turísticas de alojamiento, destinado a la dotación fondo para la mejora de la actividad turística y la preservación medio ambiente.

4.9.3. Evaluación Ambiental del Eje nº 2

Se aborda la evaluación ambiental del Eje nº 2 de Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos, mediante el análisis de la coherencia de la programación y el análisis de impacto de la estrategia en el periodo 2000-2006 en Balears atendiendo a las actuaciones desarrolladas dentro de las medidas enclavadas dentro del eje nº 2 del Docup, esto es:

- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
- 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
- 2.4. Protección y regeneración del entorno natural

Para ello, nos centraremos en el estudio de los ámbitos medioambientales que se indican a continuación, atendiendo a su evolución en Balears y poniéndola en relación con los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2002. Se eligen estos ámbitos por entender que, además de resultar prioritarios en el propio contexto, cubren la totalidad de las actuaciones programadas y ejecutadas en el periodo en estudio. Se trata de la Gestión del agua, la Gestión de residuos, y el Medio natural.

Es el Eje 2 el eje cuantitativamente más importante dentro del Programa Operativo desde un punto de vista financiero respecto al total de fondos del DOCUP en el periodo 2000-2006. Este dato es fiel reflejo de las prioridades de la Región de Balears orientadas a la promoción de un uso sostenible de entorno asegurando la disponibilidad de los recursos naturales básicos, priorizando la mejora en el abastecimiento y saneamiento de aguas, el tratamiento y gestión integral de residuos y las actuaciones en costas, de forma que se compatibilice el desarrollo socioeconómico de las Islas con la protección del medio ambiente.

Los proyectos ejecutados en la medida 2 del Docup, se articulan en torno a las medidas 2.1, 2.2, 2.4. Cabe señalar que en la zona permanente actúan las medidas 2.1, 2.2, 2.4 y en la transitoria las medidas 2.1 y 2.2. Todas sus actuaciones se corresponden con planes nacionales y sectoriales, en política de medio ambiente.

a) *Gestión del agua*

En el territorio de la Comunidad Autónoma de Balears, por su situación en el Mediterráneo occidental y sus características hidrogeológicas, los recursos hídricos son escasos y están sometidos a fuertes variaciones temporales y a una fuerte presión antrópica, tanto por su aprovechamiento para agricultura, como por su uso para abastecimiento de la población estable y turística. El desmesurado crecimiento de esta presión sobre los acuíferos ha dado lugar a lo largo de los últimos 20 años a un progresivo deterioro de los mismos que ha provocado una situación de sobreexplotación y salinización de los principales acuíferos de las Islas. Por ello ha sido preciso adoptar medidas especiales para luchar contra esta situación tanto en el aspecto de la gestión del dominio público hidráulico, como en el de reducir el crecimiento del consumo.

El Decreto 88/2000, de 16 de junio (BOIB nº 516, de 21 de junio de 2000), de medidas especiales para la gestión de los recursos hídricos, contempla una serie de medidas que afectan al aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles, incidiendo en las dotaciones máximas y en la gestión de la demanda.

El citado Decreto, tiene por objeto el establecimiento de medidas especiales sobre la utilización del dominio público hidráulico, aún cuando hubiese sido objeto de concesión, en el ámbito territorial de las Illes Balears, dada la actual situación de escasez de los mismos, por lo que se procede a la ordenación de su explotación de la forma más conveniente para el interés general.

Las medidas previstas en Decreto 88/2000 tienen por finalidad u objetivo prioritario el alcanzar un balance hídrico equilibrado en los acuíferos y una reducción de las pérdidas globales en las redes de suministro y distribución de los abastecimientos urbanos que las sitúe en porcentajes no superiores al 15% y una disminución media de la demanda del 20%.

En aplicación del artículo 56 de la Ley de Aguas, el Decreto 88/2000, de 16 de junio, establece una serie de medidas especiales para la gestión de los recursos hídricos, que tiene por objeto establecer medidas especiales sobre la utilización del dominio público hidráulico, procediéndose a la ordenación de su gestión de la manera más conveniente para el interés general.

Como referente de integración ambiental, se destaca que desde el año 2000 no se contempla la posibilidad de otorgar subvenciones, ni financiación compartida con las entidades locales, por parte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, si los proyectos de nuevos abastecimientos, o las ampliaciones o mejoras de los mismos, y/o revisión de las tarifas, si éstos no van acompañados del correspondiente Plan de Gestión del Agua. Dichos Planes de gestión del agua están entendidos como el conjunto ordenado de actuaciones y actividades que permiten reducir la demanda del agua, mejorar la eficiencia en el uso y evitar el deterioro de los recursos hídricos disponibles en el futuro. Por su parte, el Plan Hidrológico de las Islas Balears fue aprobado por Real Decreto 378/2001, BOE nº 96, de 21 de abril de 2001. Las infraestructuras hidráulicas promovidas por la Administración General del Estado y previstas en el Plan Hidrológico de las Illes Balears son sometidas, previamente a su realización, a un análisis sobre su viabilidad técnica, económica y ambiental. En cualquier caso, su construcción está supeditada a la normativa vigente sobre evaluación de impacto ambiental, a las previsiones presupuestarias y a los correspondientes planes sectoriales.

Dentro de las actuaciones orientadas a la minimización de los impactos ambientales derivadas de las explotaciones agrarias, se destacan las orientadas a la protección de las aguas superficiales y subterráneas frente a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias,

tratándose de una exigencia comunitaria. El marco legislativo está definido por la Directiva 91/676/CEE comunitaria, y el Real Decreto 261/1996 a escala nacional. El Código de Buenas Prácticas Agrarias no tiene carácter obligatorio, sino que constituye una recopilación de buenas prácticas agrarias que sirven como referencia para el desarrollo de una agricultura compatible con el medioambiente. No obstante, las zonas vulnerables designadas, están sujetas a la aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrarias y al obligado cumplimiento de los programas de acción definidos en cada caso. En el ámbito autonómico el marco normativo está regulado por la Orden de 24 de febrero de 2001 y la Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a la zona declarada vulnerable en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario.

La medida 2.1 es la que más peso financiero tiene en el Eje nº 2, lógicamente, ya que no hay que olvidar el carácter insular del archipiélago y por lo tanto la necesidad de cuidar este preciado recurso no renovable; es además la medida que más peso tiene del DOCUP. Resulta también significativo el hecho de que este Eje ha sufrido cambios tras la reprogramación, habiéndose dotado de más recursos financieros de los inicialmente asignados: para mediados de 2002 había ejecutado casi todos los compromisos programados a 2006.

Dentro la medida 2.1. se albergan todas aquellas actuaciones relacionadas con el ciclo del agua (captación, suministro y depuración), construcción /adecuación infraestructuras, siendo todas ellas actuaciones dirigidas a lograr el uso racional, el ahorro de recurso y el establecimiento de redes integradas de gestión y uso conjunto de agua superficial y subterránea. Y todo ello dentro del Plan de actuación en materia de saneamiento.

En el Cuadro 10 se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el eje 2 del Docup de Balears con incidencia en la gestión del agua (medida 2.1).

Cuadro 10. Indicadores físicos del Eje 2. Ámbito: Gestión del agua

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
2.1	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	KM	13	4	11,7
	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	KM	37	11	18,7
	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	16.500	4.910	5.050,0
	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.500	446	252,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

b) Gestión de residuos

La política de residuos de la Consejería de Medio Ambiente, en coherencia con las prioridades ambientales establecidas por la Unión Europea, tiene como principal objetivo la reducción del volumen de residuos producidos así como la potenciación de la recogida selectiva para favorecer el reciclaje y la reutilización. De hecho, la Oficina de reducción de residuos, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Balears, fue creada con el objetivo de impulsar y desarrollar actuaciones para la reducción, reutilización y reciclado de residuos.

Se indican a continuación, las principales disposiciones en materia de residuos que han sido aprobadas en Balears en el periodo 2000-2002:

- Anuncio de 4 de noviembre de 2002, por el que se comunica la aprobación definitiva del Plan director sectorial para la gestión de los residuos de construcción, demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso (BOIB de 23.11.02)

- Resolución de 30 de abril de 2001, por la que se aprueba el programa de Medidas y Vigilancia Ambiental de las instalaciones contempladas en el Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Mallorca (BOIB 17.05.01)
- Decreto 46/2001, de 30 de marzo, de aprobación definitiva del Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Eivissa y Formentera (BOIB de 14.04.01).
- Decreto 12/2001, de 26 de enero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en relación a la eliminación de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de las Islas Balears (BOIB de 06.02.01).
- Resolución de 20 de noviembre de 2000, de desarrollo y ejecución del Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Mallorca y de medidas para el triaje de residuos de envases (BOIB de 28.11.00).

Desde el punto de vista normativo la Ley 10/98, del 21 de abril, de residuos, establece que es competencia de las Comunidad Autónomas “la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos”. En consecuencia fue aprobado el Plan Director para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Isla de Mallorca según el Decreto 87/1990 (BOCAIB del 13 de octubre) y modificado, posteriormente, según el Decreto 119/1993 (BOCAIB del 30 de octubre). Igualmente fue aprobado el Plan Director para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Isla de Ibiza mediante el Decreto 68/1994, (BOCAIB de 7 de Junio).

No obstante la aprobación, a nivel estatal, de la Ley 11/1997, del 24 de abril, de envases y residuos de envases, obligó a la revisión de dichos

Planes con el fin de adaptarlos a la normativa vigente. En consecuencia en el año 2000 fueron aprobados el Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca, mediante Decreto 21/2000, de 18 de febrero (BOIB nº 25 de 16 de febrero de 2000) y el Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Ibiza y Formentera, mediante Decreto 46/2001, de 30 de marzo, (BOIB nº 45 de 14 de abril de 2001).

Dichos Planes Directores Sectoriales, además de dar una solución ambientalmente avanzada a los residuos urbanos generados en Mallorca, Ibiza y Formentera, incluyen soluciones para el tratamiento de una serie de residuos asimilables a los urbanos (lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas, residuos de origen animal que no tengan consideración de material específico de riesgo y residuos sanitarios de grupo II) que, por imperativos legales o para mejorar de forma sensible su gestión, han necesitado medidas urgentes. Ambos Planes se incorporarán en el futuro al Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos de las Islas Balears, actualmente en fase de elaboración.

Otros residuos como los domésticos peligrosos, voluminosos, aceites usados, etc. serán igualmente incluidos en el futuro Plan Director Sectorial para la Gestión de los residuos de las Islas Balears.

También en el ámbito de la gestión de los residuos urbanos, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha en el año 2001 una campaña de sensibilización ciudadana en diversos medios de comunicación dirigida a todos los ciudadanos residentes y visitantes de las Islas Balears, para concienciar a la población de la necesidad e importancia de minimizar los residuos generados y para colaborar en la recogida selectiva de los residuos urbanos generados.

La medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados, dentro del DOCUP se centra por una parte en la recuperación de espacios del entorno rural o urbano, en especial aquellos degradados por residuos urbanos o industriales, y por otra parte en la gestión de los residuos mediante la construcción de centros de recuperación y recogida selectiva de residuos, y el sellado de vertederos. Y todo ello dentro del marco establecido por el Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos correspondiente a Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Si bien en el CdP se dispone de los indicadores físicos siguientes: *plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RS, instalaciones de educación ambiental* (este indicador únicamente afecta a la zona permanente), estos han sido eliminados de Fondos 2000. Por su parte, el indicador de resultados, *toneladas tratadas al año de RSU*, tampoco aparece en Fondos 2000. Por el contrario se encuentra un nuevo indicador, de *vertederos sellados*, que afecta según el complemento de programa afecta únicamente a la zona transitoria del Docup balear

En el Cuadro 11 se muestran los principales logros ambientales alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores recogidos en el eje 2 del Docup de Balears con incidencia en la gestión de los residuos (medida 2.2).

Cuadro 11. Indicadores físicos del Eje 2. Ámbito: Gestión de residuos

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
2.2	Vertederos sellados	Nº	1	0	1
	Población beneficiada directamente	Nº	250.000	72.149	40.920

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

A destacar la clausura y sellado del vertedero de Calvià que finalizó en el año 2001 y ha sido realizado en cooperación entre la Consejería de

Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià. También señalar en este ámbito la planta de clasificación de residuos de Marratxí, cuya construcción fue pospuesta para 2002 por causas técnicas relacionadas con los terrenos de ubicación, inicialmente previsto para el 2001.

c) Medio natural.

En lo que se refiere al Medio natural, conviene precisar previamente las principales disposiciones que regulan las diferentes figuras para la protección de áreas con interés natural en Balears. Por su parte, la Red Natura 2000, está regulada por la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitats) y la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva de Aves). A su vez, la figura Humedal de Importancia Internacional de Ramsar (HIIR) se regula de acuerdo a la Convención sobre los Humedales, Ramsar 1971. Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mar Mediterráneo (ZEPIM) obedecen al Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, del Convenio de Barcelona (Barcelona 1995). La Ley 1/1984, de 14 de marzo, establece la Ordenación y Protección de Áreas Naturales de Interés Especial. Por su parte el Decreto 46/1988, de 28 de abril, declara protegidas determinadas especies de fauna silvestre. La Ley 1/1991, de 30 de enero, es de aplicación a los Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Balears; habiendo sido modificada por la Ley 7/1992, de 23 de diciembre.

Se indican a continuación, las principales disposiciones en materia de Medio natural que han sido aprobadas en Balears en el periodo 2000-02:

- Acuerdo de 24 de mayo de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, sobre la aprobación definitiva el Plan de Ordenación de recursos Naturales de Ses Salines de Eivissa y Formentera. (event:N5BOIB de 04.07.02)
- Decreto 24/2002, de 15 de febrero declara el Parque Natural de cala l'Hort, cap Llentrisca y sa Talaia y las reservas naturales des Vedrá y es Vedranell y dels illots de Ponent. (BOIB de 20.04.02).
- Decreto 24/2002, de 15 de febrero, declara el Parque Natural de cala d'Hort, cap Llentrisca y sa Talaia y las Reservas Naturales des Vedrá y es Vedranell y los islotes de Poniente. (BOIB de 21.02.02)
- Acuerdo de 15 de febrero de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cala d'Hort, Cap Llentrisca, Sa Talaia. (BOIB de 26.02.02).
- Decreto 40/2002, de 15 de marzo, ha modificado el Decreto 4/1988, de 28 de enero, de Declaración del Parque Natural de Albufera de Mallorca (BOIB 21.03.02)
- Decreto 39/2002, de 15 de marzo ha modificado el Decreto 85/1992, de creación del parque natural de Mondragó (BOIB de 21.03.02).
- Anuncio de 9 de noviembre de 2001 por el que se hace público el acuerdo sobre la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Península de Llevant (BOIB de 22.11.01).
- El Decreto 127/2001, de 9 de noviembre declara el Parque Natural de la Península de Llevant y las reservas naturales de cap de Ferrutx y cap des Freu. (BOIB de 22.11.01).
- El Decreto 121/2001, de 19 de octubre, de la Conselleria de Medio Ambiente, declara s'Albufereta Reserva Natural. (BOIB de 30.10.01).

- Orden de 8 de junio de 2001, por la cual se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural sa Dragonera por el periodo 2001-2004 (BOIB 19.06.01)

La evolución del Medio Natural en Balears en el periodo 2000-02 está fuertemente vinculada a las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales a través del Docup, estando asociadas a la compra o regeneración de espacios ya protegidos con la finalidad de aumentar la superficie protegida y a la creación de instalaciones de formación de ambiental, así como a infraestructuras para la lucha contra incendios. Todo ello con la finalidad de frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

Los logros alcanzados a fecha 31 de diciembre de 2002 están relacionados con las actuaciones desarrolladas por el Instituto Balear de la Naturaleza o IBANAT ya que ha comprado varios terrenos, fincas e inmuebles con la finalidad de regenerar los espacios naturales. Algunas de estas adquisiciones son para el parque natural de S`Albufera des Grau en Colom i cap de Favaritx, Menorca. Además se pretende crear un centro de recepción a este parque natural, para conservar, dar a conocer y valorizar el patrimonio natural de las Islas.

En el Cuadro 12 se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el eje 2 del Docup de Balears con incidencia en el Medio natural (medida 2.4). Hacer notar que el indicador *instalaciones de educación ambiental* no se registra en Fondos 2000 del mismo modo el indicador *visitantes a las instalaciones de educación ambiental*, también han desaparecido respecto al Docup:

Cuadro 12. Indicadores físicos del Eje 2. *Ámbito: Medio Natural*

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
2.4	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12	3	6
	Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	5.000.000	1.208.858	3.740.000

Fuente: *Elaboración propia a partir de Fondos 2000*

4.9.4. El papel de la Red de Autoridades Ambientales

Objeto del informe es la evaluación del papel desempeñado por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) en el desarrollo del Docup de Balears.

Como miembro integrante de la RAA en el periodo 2000-2002, el Director General de Residuos y Energías Renovables de la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, han participado activamente en las reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo constituidos con el fin de avanzar en la coordinación y unificación de criterios ambientales, centrándose en la utilización de los Fondos, los mecanismos de evaluación ambiental de la programación estructural 2000-2006 y el análisis de sectores de relevancia.

Fruto de las tareas indicadas, la RAA ha elaborado diversos documentos e informes, que han resultado y resultan esenciales para la correcta integración de la variable ambiental en el Docup de Balears

Cabe destacar en primer lugar, los trabajos desarrollados inicialmente por la RAA relativos a la Evaluación Previa Ambiental así como la Evaluación del Docup con cargo a los Fondos Estructurales de la UE.

En relación con el sistema de seguimiento y medición en la programación estructural, y con el fin último de facilitar y unificar las metodologías empleadas por los diferentes agentes participantes en el Docup cabe destacar la elaboración de los siguientes documentos, que

aunque relativos a Objetivo 1, representan igualmente documentación de referencia para Objetivo 2:

- Consideraciones Ambientales recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones beneficiarias del Objetivo 1
- Guía de orientaciones sobre indicadores ambientales para la evaluación y seguimiento de los programas operativos de Objetivo 1
- Procedimiento para la participación de las autoridades ambientales en los Comités de seguimiento de la programación estructural 2000-06.
- Asimismo, la RAA ha trabajado en este periodo y ha avanzado herramientas para el aseguramiento de una correcta coordinación en la aplicación de los Fondos Europeos, esto es, Fondos Estructurales versus Fondo de Cohesión, así como precisiones y consideraciones en relación con la elegibilidad de los proyectos a cofinanciar:
 - Requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos presentados a cofinanciación comunitaria. Guía de orientaciones para Autoridades de Gestión y Autoridades Ambientales
 - Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de residuos presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.
 - Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.
- Para contribuir al objetivo del desarrollo sostenible e incidiendo en el factor humano, la RAA ha realizado notables esfuerzos para la creación de Manuales de Buenas Prácticas a diferentes niveles, habiendo iniciado este reto con la elaboración de un Módulo de

Sensibilización Ambiental, que incluye las consideraciones ambientales transversales pertinentes a los cursos de formación ocupacional a cargo del Fondo Social Europeo (FSE). Este módulo incorpora una Guía didáctica para los formadores, un vídeo didáctico como apoyo visual a los elementos del manual, así como el manual propiamente dicho, para uso de alumnos y profesorado.

Asimismo, la RAA ha colaborado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administrativa para el FSE y el INE en la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes familias profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional. En concreto, se han realizado las siguientes Manuales:

- Sector Agrario: Agrario, Pesca y Acuicultura
- Sector Industria: Industrias alimentarias, Artesanía, Automoción, Producción, transformación y distribución de energía y agua, Fabricación de equipos electromecánicos, Industria pesada y construcciones metálicas, Industrias gráficas, Industria química, Madera y corcho, Mantenimiento y reparación, Manufactureras diversas, Minería y primeras transformaciones, Montajes e instalaciones, Textiles
- Sector Servicios: Administración y oficinas, Comercio, Docencia e Investigación, Seguros y finanzas, Información y manifestaciones artísticas, Transporte y comunicaciones, Turismo y hostelería, Sanidad, Servicios a las empresas, Servicios a la comunidad y personales
- Sector Construcción: Edificación y Obras públicas

Resulta también necesario destacar los trabajos de la RAA en favor de la integración del medio ambiente en el Turismo, de evidente trascendencia en el contexto del Docup de Balears. El documento elaborado por la RAA “Hacia un turismo sostenible. Cómo integrar el medio ambiente en

el sector turístico” contribuye al conocimiento y establecimiento de políticas de turismo sostenible, conscientes de que el futuro del sector recae en la adopción de un nuevo modelo de desarrollo turístico que recoja las consideraciones de sostenibilidad que permitan no sólo garantizar el futuro económico del sector, sino también conservar y gestionar adecuadamente el entorno en el que se desarrolla.

La difusión y acceso de toda la documentación indicada está garantizada, encontrándose disponibles para su consulta en Internet, en la dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redautoa

- En conclusión, la RAA ha participado activamente en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, así como de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo. Asimismo la RAA ha velado eficazmente en este periodo por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la UE relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas en el seno del Docup. Y todo ello mediante una cooperación sistemática con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Esta cooperación se ha centrado especialmente en los siguientes ámbitos:
 - La prevención de las dificultades de tipo ambiental de las actuaciones y en su resolución previa
 - La participación en los Comités de Seguimiento
 - La definición de indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que favorezcan la evaluación ambiental de las acciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales
 - La elaboración de informes de situación de las actuaciones incorporando las consideraciones ambientales pertinentes

En definitiva, se entiende que se ha cumplido el objetivo de la RAA de garantizar la integración del medio ambiente en las iniciativas financiadas con los Fondos Estructurales en el Docup de Balears la base del principio de desarrollo sostenible. Asimismo se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el Reglamento 1260/99/CE, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en lo relativo a la evaluación de la situación medioambiental en Balears.